

146064

**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
METROPOLITANA**

---

**UNIDAD IZTAPALAPA  
(UAM-I)**



“EL COMBATE INTERNACIONAL AL  
NARCOTRAFICO; (1985-1992)”

**TRABAJO DE INVESTIGACION**

**PARA ACREDITAR EL TITULO DE  
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA  
POR PARTE DE LOS ALUMNOS  
LRIOS GONZALEZ, ANGEL ARMANDO  
HERNANDEZ ALONSO RAYMUNDO**

**ASESORA:**

**L A U R A D E L A L I Z A L**

MEXICO, D. F.

1994

146064

**EL COMBATE INTERNACIONAL AL NARCOTRAFICO  
1985-1992**

**A MARIA INES ALONSO NAVA**  
**Por su amor y apoyo de siempre.**

**Ray.**

## ÍNDICE

INTRODUCCION	1
1. EL USO DE LAS DROGAS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA.	5
1.1 PROPUESTAS DE EXPLICACION.	5
1.1.1 EL ENFOQUE ETICO JURIDICO.	7
1.1.2 EL ENFOQUE MEDICO O SANITARIO.	8
1.1.3 EL ENFOQUE PSICOSOCIAL.	10
1.1.4 EL ENFOQUE SOCIOCULTURAL.	12
1.2. PERFILES DEL CONSUMO Y LOS CONSUMIDORES DE DROGA.	13
1.2.1 EL CONSUMO DE DROGA	14
1.2.2 LOS CONSUMIDORES DE DROGAS	17
1.2.3 EL USO DE LAS DROGAS COMO FORMA DE COMPORTAMIENTO.	20
1.3 LA INFORMACION COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION.	21
1.3.1 PREVENCIÓN BASADA EN LA INFORMACION.	24
1.3.2 EMPLEO DE LA INFORMACION SOBRE LAS DROGAS DE UN MODO EFICAZ Y CONSTRUCTIVA.	26
2. EL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.	29
2.1. EL NARCOTRAFICO COMO CUESTION DE ESTADO.	30
2.1.1 SOBERANIA Y SEGURIDAD NACIONAL	32
2.1.2 EL NARCOTRAFICO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL.	35
2.2 LEGISLACION INTERNACIONAL SOBRE NARCOTRAFICO.	39

2.2.1	TRATADOS Y CONVENIOS MULTILATERALES.	41
2.2.2	TRATADOS Y CONVENIOS BILATERALES.	44
3.	EL PROBLEMA DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO Y ESTADOS UNIDOS	48
3.1.	EN MEXICO.	48
3.1.1.	EL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO MEXICANO.	51
3.1.2	LA POLITICA MEXICANA EN MATERIA DEL COMBATE AL NARCOTRAFICO.	55
3.2	EN ESTADOS UNIDOS.	57
3.2.1	EL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO NORTEAMERICANO.	58
3.2.2	LA POLITICA NORTEAMERICANA DE COMBATE AL USO, PRODUCCION Y TRAFICO DE DROGAS.	60
3.3	LOS EFECTOS DEL COMBATE AL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES MEXICO-ESTADOS UNIDOS.	62
	CONCLUSION.	65
	APENDICE.	68
	GLOSARIO.	90
	BIBLIOGRAFIA.	93

## INTRODUCCION

El presente estudio, "El combate internacional al narcotráfico", responde a una inquietud personal por desmitificar las posturas que normalmente se presentan del adicto, en particular, y del narcotráfico, en general. Como se nos presenta esta problemática nos hace pensar que se trata de una situación abstracta: por una parte, la drogadicción es la situación más baja en que puede caer el ser humano, como ejemplo tenemos la propaganda del Consejo Nacional de la Publicidad de México: "di no a las drogas". Por otra parte, el narcotráfico es un mal de nuestros tiempos. en Estados Unidos le declaran la guerra y se invaden países para erradicar ese mal que envenena a la juventud.

Así, tal parece que se trata de acabar con un producto comercial más en el mercado, tal parece que con eslogans publicitarios quiere terminar con el problema del uso indiscriminado de las drogas; o bien, se trata de justificar lo injustificable: violación de soberanías, violencia indiscriminada. Al borrarse el fantasma del socialismo en el planeta, ahora E.U.A. tiene que justificar sus guerras y su ansiedad de poder.

Desde nuestro punto de vista, el uso de cualquier droga como forma de escape, como signo de rebeldía, de ser diferente, es una falsa postura, sin fundamentos sólidos.

La decisión del uso y/o rechazo de drogas la debe tomar cada persona pero después de tener una información amplia, objetiva y científica de las mismas. Rechazarla por lo que ve en los anuncios publicitarios es tanto como decirse cristiano porque vio una película acerca de la vida de Cristo. Por otro lado, aceptarla porque mi artista favorito las usaba y por eso yo también, se cae en el mismo error que en el anterior ejemplo.

La información no es educación. Pero, si la información manejada en los medios de comunicación presentaran las causas reales de la drogadicción, lo que resultaría sería una concientización de la población a partir de datos no manipulados. Se sabría entonces que los campesinos cultivan marihuana en tierras que no son de su propiedad, y que si lo hacen es porque dedicarse a los cultivos tradicionales simplemente los llevaría a morir de hambre debido a la falta

de apoyos técnicos y económicos, el campesino mexicano tiene que labrar una tierra que en su mayoría es de temporal y no tiene los recursos suficientes para adquirir la infraestructura de irrigación artificial. Esto sin considerar que en sus comunidades no encuentra los servicios óptimos de salud, de educación, de esparcimientos y fuentes de trabajo.

Sabría la gente que la mayoría de los problemas de drogadicción se concentra en las ciudades, que ha penetrado en todas las clases sociales, puesto que tanto en las clases de alto ingreso económico como en las de bajo ingreso se da el problema de desintegración familiar (que es una de las causas que puede influir en el uso indiscriminado de drogas); solamente que en el primer caso se usan drogas caras y en el segundo drogas baratas. No necesariamente la pobreza está ligada a la drogadicción, como se maneja indiscriminadamente en los anuncios televisivos.

No podemos decir que hay una solución única para el problema y que se puede aplicar tal cual a cualquier sociedad y en cualquier país. Puesto que cada sociedad tiene sus características, tradiciones singulares. Por otro lado, las sustancias, las personas y las circunstancias varían de un lugar a otro y de una cultura a otra. No todos tienen las mismas inclinaciones aunque pertenezcan a un mismo grupo social. Habrá sus diferencias. Los individuos consumen drogas por distintas razones, en distintas cantidades y en distintas ocasiones. Los programas para la rehabilitación a los adictos, en su mayoría, fracasan porque no se les puede brindar una oportunidad de vida diferente a la que siempre llevaron: Unas horas a la semana se presentan a consulta con su terapeuta y todo parece salir a la perfección, pero al regresar a casa, a su medio, la realidad brota inmediatamente. Siguen los mismos problemas, las mismas carencias, el mismo círculo, la misma vida cotidiana. Es cierto que los psicólogos cuentan con límites estrechos, pues solamente pueden orientar al individuo, presentarle alternativas. Pero no pueden cambiar toda una cultura ya establecida con sólo unas horas de consulta a la semana.

Queremos subrayar la importancia que tienen los individuos como personas. Si se quiere combatir al narcotráfico a nivel internacional, se debe volver los ojos a los individuos con problemas respecto a las drogas, en su mayoría jóvenes, a nivel nacional. Ver en qué grado es la drogadicción un producto de la sociedad. Qué oportunidades concretas tienen para desarrollarse

como gente productiva, pero productiva en términos de desarrollo humano y no productiva en términos económicos.

El problema de las drogas es inminente un problema cultural y no meramente judicial. La cultura puede estar normada por las leyes, pero estas últimas se tienen que adecuar a los cambios sociales. Para resolver un problema cultural se requiere de una respuesta cultural, y no estrictamente judicial. Este es el gran error en que han incurrido la mayoría de los países: atacar un problema social con leyes y penas cada vez más rigurosas. Esto es inoperante e inadecuado. Es atacar, una vez más, los efectos y olvidarse de las causas.

Son necesarias las leyes, es cierto. Pero no deben ser el único instrumento para combatir a la drogadicción, al narcotráfico. Por eso el presente estudio aborda el problema desde dos puntos de vista esenciales: el social y el jurídico. El primer punto nos parece más interesante, más rico; y el segundo más frío. Pero, ambos son igualmente importantes. Son integrantes insoslayables para una propuesta de solución.

Ninguno por separado puede brindar opciones de cambios; son parte concomitante de un todo para enfrentar la problemática en su conjunto. Primero quisimos estudiar las causas y posteriormente ver cómo se están atacando los efectos. Ambas partes son parte de un sistema de estrategias de combate; ambos deben ser divisibles.

En el presente trabajo mencionamos propuestas de solución que se tienen que adaptar a situaciones concretas y particulares. La iniciativa la tiene que asumir el individuo en particular y la colectividad en general. La drogadicción es un problema que nos afecta a todos. Y la policía nunca será la respuesta al mismo. ¿Qué autoridad moral puede tener un policía (de cualquier dependencia) para reprimir a alguien con problemas de drogadicción, cuando una gran mayoría de los oficiales son los mayores consumidores y/o distribuidores de drogas?

Enfatizamos una problemática que se diversifica y agudiza conforme avanza el tiempo: la sobrepoblación de las ciudades aumenta de manera incontrolada; aumenta el número de desempleados y subempleados; el hacinamiento es el común denominador en las grandes ciudades; escasez de servicios públicos; familias desintegradas; pérdida de identidad; nulas opciones de



educación y deporte; rezago total del campo; corrupción en el sistema político; narcotraficantes que son funcionarios públicos; prostitución en la calle y en oficinas gubernamentales; aumento de la criminalidad así como de casos de violación femenina y masculina; desestabilidad del gobierno; fraudes electorales, crímenes políticos; violación de las garantías individuales... Ah! y también hay drogadicción.

Todos estos son problemas que **envenenan** a cualquier sociedad. No se puede atacar un problema y olvidar al resto. El problema **es complejo**, por lo que no existe una solución aislada y simple. Para resolver los problemas de **drogadicción** se tiene que afectar intereses particulares muy poderosos. Que un individuo se **inyecte heroína**, fume marihuana o consuma otro tipo de droga en su cuarto, en la calle o en una **reunión es parte de un círculo que algunos creen que se inicia en la siembra de estupefacientes. Pero si no hubiera demanda no existiera la oferta.** Un producto existe en el mercado precisamente **porque hay gente que demanda ese producto.** Lo que hay que averiguar es el por qué existe esta **demanda.**

Por último queremos apuntar que **en este trabajo no se propone ninguna solución mágica que acabará de una vez por todas con el problema de la drogadicción.** Nuestra única motivación es intentar una explicación y proponer **una manera de enfocar el problema para la búsqueda de soluciones, soluciones que serán distintas para las distintas necesidades que tengan un cierto grupo y/o individuo determinado.** No hay **una solución que pueda adecuarse a toda una sociedad en general.** Los individuos cambian de una **cultura a otra, de una sociedad a otra** y por lo tanto se necesita conocer las características propias de cada grupo para proponer soluciones específicas que respondan a esas necesidades particulares.

## **1. EL USO DE LAS DROGAS EN LA SOCIEDAD CONTEMPORANEA.**

### ***1.1 PROPUESTAS DE EXPLICACION.***

Todas las sociedades y naciones han calificado de problema el uso de ciertas sustancias tóxicas. Las sustancias, las personas, las circunstancias varían de un lugar a otro y de una cultura a otra. En muchos casos, las características son observables de grupos concretos de personas que usan drogas y las razones supuestas de ese hecho determinan la naturaleza y la importancia de la reacción ante el uso, más que la sustancia concreta utilizada. En ciertas ocasiones el problema obedece a una nueva concepción de una práctica bien conocida, como por ejemplo, el uso esporádico de ciertas drogas por algunos individuos con el objeto de mantenerse despiertos para desarrollar sus actividades nocturnas.

En otros casos, el problema que plantea una determinada droga se debe a que hace su aparición en nuevos sectores de la población especialmente entre los jóvenes, en contraste con los adultos, y en grupos que no forman parte de las clases más modestas ni de las minorías. Ocurre también que al ser inmediatas las comunicaciones entre los países del mundo, se alberga el temor de que grupos nacionales usen ciertas sustancias como ocurre en otros lugares. En todo caso, se percibe la existencia de un problema y se busca una solución. Muchas de las reacciones iniciales son precipitadas, a menudo sentimentales o irracionales, y rara vez sensatas.

Para resolver realmente el problema, se requiere una definición meticulosa de éste, que sea más descriptiva que pasional; una ponderación y selección de métodos, instrumentos y estrategias adecuados al problema planteado y una evaluación constante del progreso; la identificación de errores y el deseo de ensayar nuevos enfoques cuando fallen los tradicionales. El problema de la droga está tan mal definido, en unos conceptos globales y axiológicos, que no es de extrañar que surjan controversias y discrepancias. Es preciso definir el uso de las drogas de modo objetivo y descriptivo: consumidores, sustancias consumidas, frecuencia de utilización y causas.

En el uso de drogas, en forma lícita o ilícita, con fines médicos o no médicos, hay tres elementos básicos: a) la sustancia, b) la personas que la usa, c) el contexto social cultural de tal uso. Estos tres factores habrán de tenerse en cuenta cualquiera que sea el modo de enfrentar el problema. Cada elemento es complejo: el grado relativo de complejidad que se advierte en cada uno de ellos dependerá en general de la experiencia, de los antecedentes, de la instrucción previa y del interés personal o profesional de quien lo analice.

Para el farmacólogo, todas las drogas -su forma de actuar y sus efectos- son complejas. Las complejidades que se refieren al individuo o al contexto, si es que se reconocen, son factores que hay que controlar en vez de destacar, para explicar las variaciones. Por otro lado, la mayoría de la gente, incluidos quienes juzgan, legislan, etc. sobre las drogas, sus efectos y las características de los consumidores, suelen tener un criterio simplista al respecto. La mayoría cree que todas las drogas pueden quedar divididas en dos categorías que se excluyen mutuamente: buenas o inocuas y malas y peligrosas. Se tiende a considerar las drogas así clasificadas como similares, cuando no equivalentes, y del mismo modo a conceptualizar a quienes las usan. Las drogas calificadas de peligrosas y cuyo uso ha sido declarado ilícito son designadas con el título "estupefacientes", y se tiende a minimizar las diferencias entre ellas, a pesar de casi siempre contienen sustancias que surten efectos diametralmente opuestos.

Para el psicólogo o el especialista del comportamiento, cada individuo es un ser extremadamente complejo y variable. No cabe una explicación o una acción eficaz sino ser parte de esa complejidad y variabilidad. El uso de drogas es concebido como una simple modalidad de comportamiento, que tiene las características propias de todo comportamiento humano. La complejidad de las drogas no es sino un término, entre otros, de la educación humana.

Para el especialista en ciencias sociales, la diversidad de los contextos sociales y culturales del uso de drogas es un factor complejo. Las culturas y las subculturas definen ese uso y reaccionan ante él de diferentes maneras, aprueban u ordenan el uso de ciertas sustancias; indican quiénes pueden o no utilizar cada una de ellas y en qué condiciones; se busca una explicación del

uso de drogas en factores tales como los fallos institucionales, las condiciones sociales y económicas y la reacción de la sociedad ante problemas relacionados con dicho fenómeno.

En la medida en que la complejidad de cada uno de los tres elementos sea ignorada o simplificada al extremo, las medidas que se tomen para modificar el comportamiento de quienes consumen drogas tendrán una eficacia mínima. Hay un grado de complejidad mayor que el que la mayoría de los seres humanos tolera de preferencia. Los seres humanos tienden siempre a definir un problema de tal manera que éste se preste una solución simple, en especial a la que está dispuesto a dar un determinado grupo.

Hay cuatro puntos de vista fundamentales sobre el uso de drogas y sus tres elementos interactuantes (la sustancia, la persona que las usa y el contexto): el ético-jurídico, el médico o sanitario, el psicosocial y sociocultural. Por lo que a la naturaleza y a la importancia relativa de cada uno de ellos se refiere, cada uno es distinto en sus supuestos acerca de las drogas, los individuos y el contexto social y cultural. Corriendo el riesgo de una excesiva simplificación y aún reconociendo que hay muchas variantes en cada uno de ellos, estos puntos de vista pueden describirse como ejemplos de la diversidad de supuestos acerca de las drogas, los individuos y las sociedades. Cada uno de dichos supuestos tiene consecuencias para la acción social, la educación, la prevención, el tratamiento, la legislación y la formulación de una política.

### ***1.1.1 EL ENFOQUE ETICO-JURIDICO***

El enfoque ético-jurídico asigna una importancia decisiva a las drogas que pueden ser inocuas o peligrosas. Inocuas son las no calificadas de peligrosas o las que social o legalmente no están prescritas.

El fin primordial consiste en conseguir que las drogas queden fuera del alcance de la gente. Se suponen que la droga es el agente activo y el individuo la víctima no informada, no predispuesta o extraviada que hay que proteger mediante medidas legislativas aplicables al

cultivo, la elaboración, la fabricación, la distribución, la venta, la posesión individual o en común de la sustancia e incluso, en ciertas circunstancias, la posesión material o instrumentos para su uso.

Se considera que las principales formas de disuasión son: el control de las drogas disponibles, el aumento de su costo, el castigo o la amenaza de castigo y la divulgación de los grandes daños físicos, psicológicos y sociales.

Se destacan, muy especialmente, los efectos nocivos de las drogas para disuadir a quienes podrían usarlas y se preparan programas educativos basados en dichos supuestos y que consisten a menudo a la difusión de información sobre los peligros de ciertas, drogas, sobre su reglamentación jurídica y las penas en que se incurre por su venta, uso y posesión.

Del mismo modo que las drogas quedan divididas en lícitas, se suelen distribuir a los individuos entre quienes las usan, sin tener en consideración el tipo de droga consumida o su forma de utilización. Aunque a veces se distingue entre drogas "suaves" y drogas "fuertes", tanto los individuos como ellas tienden a quedar divididos tomando como base lo lícito (ilícito) y lo médico ( o no médico).

### ***1.1.2. EL ENFOQUE MEDICO O SANITARIO***

En este modelo o enfoque relativo a la sanidad pública, que se considera cada vez más como alternativo al anterior, las drogas, las personas y el contexto se transforman respectivamente en agente, huésped y contexto, en correspondencia con el modelo de las enfermedades infecciosas. Aunque la diferencia entre estos dos enfoques pueda parecer sutil, tienen una influencia importante sobre la índole de las medidas que se recomienden.

Un agente es, por definición, activo, y en este enfoque, la droga, como agente, asume, al igual que en el enfoque anterior, el papel principal de dicho trío. "El consumo reiterado atenúa la mayoría de los efectos sicoactivos del uso indebido de drogas, fenómeno que se conoce con el nombre de tolerancia. Esto tal vez no constituya un problema para los consumidores ocasionales y moderados. La tolerancia de los diversos efectos de la droga consumida no es uniforme. Quien

consume diariamente grandes cantidades de bebidas alcohólicas puede no obtener ya el alivio a la ansiedad que solía lograr con una dosis mucho menor, pero sí ver muy mermadas su coordinación oculo-motora y capacidad de discernimiento."<sup>1</sup>

A las drogas que preocupan se las definen como causantes de dependencia más que como simplemente peligrosas, como ocurre en el enfoque ético-jurídico pero, uno y otro asignan a la droga o la sustancia la misma importancia de ser el agente activo. La mayor diferencia entre ambas concepciones es que el modelo sanitario no hace distinciones entre lo lícito y lo ilícito y, por lo tanto, abarca a menudo el alcohol, la nicotina y la cafeína como sustancias que producen dependencia.

Por otra parte, como señala Westermeyer, la interrupción del consumo de muchas drogas cuyo uso incrementa el nivel de tolerancia produce síndromes de abstinencia que, por lo general, provoca estados opuestos a los que crea la intoxicación. Por ejemplo, la abstinencia del consumo de opiáceos o de sedantes provocan agitación, insomnio, pánico y dolores corporales, mientras que la de antetaminas, cocaína, o elevadas dosis de tabaco o cafeína produce depresión, letargia y anergia.

Al individuo o huésped se le considera como vulnerable o no vulnerable, como infectado o infeccioso; teniendo en cuenta que la identificación de los individuos vulnerables dista mucho de ser perfecta, existen varios intentos de "vacunar" utilizando diversas medidas, entre ellas el empleo de estupefaciente antagonistas y programas educativos de prevención que proporcionen información acerca de los riesgos que se corren al iniciarse en el uso de ciertas sustancias y el daño personal y social que provoca el hecho de depender de ellas. "Las sustancias psicoactivas se ingieren a veces mezclándolas como preparaciones culinarias, tales como diversos tipos de té, sopas, pasteles y brebajes.

1. J. Westermeyer. "Modalidades culturales del consumo de drogas y bebidas alcohólicas: análisis del receptor y el agente en el contexto cultural". Boletín de estupefacientes. vol.39 #2 pág. 13.

Para muchas drogas, la ingestión es la modalidad más eficaz de consumo, pero algunas son escasamente absorbidas por el tracto gastrointestinal o pierden su efecto por la acción de los ácidos gástricos y los encimas o debido al metabolismo de hígado. Los efectos suelen manifestarse con lentitud, aunque algunas sustancias son absorbidas por el estómago y el duodeno." <sup>2</sup>

Aunque los partidarios del enfoque sanitario, que tiene una gran experiencia en lo tocante a ocuparse del uso de drogas y de quienes las consumen, reconocen las fallas y parecen orientarse hacia la adopción del enfoque psicosocial, este enfoque sigue representando una concepción básica de la índole y la importancia relativa a la droga, del individuo y del contexto, y determina principalmente su actitud ante los problemas inherentes al uso de drogas.

### ***1.1.3 EL ENFOQUE PSICOSOCIAL***

El enfoque psicosocial tiende a asignar mayor importancia al papel del individuo como agente activo en la formulación del trío droga-individuo-contexto. El uso de drogas y su consumidor -y no las sustancias farmacológicas- son el factor dinámico y complejo y el punto principal en el que ha de centrarse la intervención. Desde esta perspectiva se afirma que: "los efectos farmacológicos de algunos tóxicos pueden servir en una determinada sociedad como estímulos psicológicos para librarse transitoriamente del peso que entrañan ciertos papeles, responsabilidades y conductas socialmente prescritos."<sup>3</sup>

Este enfoque tiende a referirse al significado y la función del uso de drogas por parte del individuo y al uso de las mismas como forma de comportamiento que, como otro cualquiera, no debe persistir a menos que satisfaga una función del individuo.

2. Ibid., pág. 18

3 Ibid., pág. 14

"El consumo de una determinada droga indica que la persona ha elegido desempeñar un papel social anómalo en vez de uno socialmente aceptado. Este papel social puede estar determinado por la cantidad y la frecuencia del consumo de la droga, el tipo de droga o el lugar donde se consume".<sup>4</sup>

El enfoque psicosocial tiende a hacer una distinción entre las cantidades, frecuencia y modalidades de uso de drogas, las diferentes funciones que el uso de éstas puedan desempeñar y los distintos efectos de esas modalidades de uso de drogas en diferentes individuos.

A este enfoque le interesa el contexto, en cuanto a la influencia de las actitudes y del comportamiento observables de otras personas, en forma individual o social tales como la familia, los grupos de amigos o compañeros, las comunidades y la colectividad. Se concibe el contexto como un elemento que incide a la vez en el uso y en los problemas inherentes al consumo de drogas por medio de una definición de uso de drogas y de sus consumidores de una reacción ante ellos.

Por la importancia que atribuye a los individuos y a su comportamiento, así como a los factores sociales, este modelo propone a menudo soluciones al problema del uso de drogas que no están relacionadas específicamente con ellas y que son igualmente aplicables a otros comportamientos de carácter destructivo o irregular. A manera de conclusión sobre este enfoque, cabe hacer la advertencia de que "El consumo de drogas entraña todo un conjunto de interacciones psicológicas, sociales y culturales. Algunas de esas interacciones se producen con mayor o menor claridad en el caso de una determinada droga, pero ningún modelo sirve para dilucidar el comportamiento global de un ser humano respecto de una droga concreta ni el de una sociedad respecto de la droga que ha elegido consumir. No hay que aplicar a la ligera, a las personas o a las sociedades, tal o cual modelo antes de acopiar los datos indispensables que fundamenten su viabilidad."<sup>5</sup>

4 Ibid., pág. 14

5. Ibid., pág. 23



#### **1.1.4. EL ENFOQUE SOCIOCULTURAL**

Quienes conciben el uso de drogas y los problemas conexos desde un punto de vista sociocultural suelen destacar y subrayar la complejidad y la variabilidad del contexto en el trió droga-in-dividuo-contexto. Unas drogas concretas cobran su sentido e importancia no tanto por sus propiedades farmacológicas como por el modo en que una sociedad dada define su uso y a su consumidores y reacciona ante ellos.

El consumo de drogas socialmente prescritas es considerado en primer lugar como una conducta irregular que debe tratarse y considerarse paralelamente a otros comportamientos irregulares y que, de ser excesivos, tienen un carácter destructivo. Como en todas las aberraciones del comportamiento, el daño puede ocurrirle al individuo en razón de su propio comportamiento o por una reacción de la sociedad ante él.

En este enfoque se tiene presente que tal comportamiento varía necesariamente según las culturas. Va más allá de los factores psicológicos y sociales que recibían gran importancia en el enfoque psicosocial para acentuar lo que está presente en las condiciones socioeconómicas y ambientales y las razones de tensión psicológicas y, por lo tanto, como el punto de intervención básico, cuando no esencial. Se considera que la pobreza, una vivienda inadecuada, las discriminaciones, la carencia de oportunidades, la industrialización y la urbanización son un terreno abonado para la aparición de los factores más personales que el enfoque psicosocial destaca: hogares desechos, falta de dirección por parte de los padres y quiebra de los controles sociales. Pero se reconoce aquí asimismo que, a pesar de la tendencia a considerar que todo comportamiento indeseable se debe siempre a aspectos indeseables del sistema social, mucho de lo que se reprueba está vinculado inicialmente a elementos que son aprobados y apreciados. La sumisión, la competición, los logros, la productividad pueden ser una espada de doble filo.

Cada uno de estos enfoque es una atalaya desde la que pueden contemplarse el uso de drogas y los fenómenos consiguientes, y que permite establecer diferentes recomendaciones y medidas encaminadas a modificar tal uso. Cada uno de ellos es una lente a través de la cual se

puede ver las drogas, el hombre, la sociedad y sus interacciones, el número y los tipos de discriminaciones que se hacen dentro de cada factor, la índole de las reacciones y de la capacidad relativa a diversas instituciones y sectores procesionales en lo tocante a intervenir del modo más eficaz posible.

Si de lo que se trata es de mantener la droga alejada del hombre, se asignará un papel destacado a las leyes a su sanción, si se aspira a mantener al hombre alejado de las drogas, la responsabilidad incumbirá a los especialistas de las ciencias de comportamiento; si se pretende crear un ambiente en el que las necesidades que satisface el uso de drogas quedan mejor atendidas por un comportamiento que entrañe menos peligros, y ofrezcan menos posibilidades de perjudicar al individuo y a la sociedad, corresponderá a cada una de ellas, desempeñar una misión a ese respecto. *Una droga cuyo uso ha sido aceptado por una sociedad estable difícilmente se convertiría en un problema para ésta.* La acentuación de los problemas relacionados con la droga en las sociedades de todo el mundo es con frecuencia el resultado de la difusión o la propagación, de una cultura a otra, de una droga determinada o de una nueva modalidad de consumo. Las migraciones, el bienestar económico, la urbanización y la rápida evolución cultural contribuyen asimismo a introducir cambios en el consumo de drogas. De allí la importancia que, según muestran los estudios interculturales sobre los problemas de la droga, debe darse a las estrategias adoptadas para hacer frente a su consumo, ya que algunas de ellas impiden la agudización de tales problemas y ayudan a disminuir y prevenir el uso indebido de drogas y bebidas alcohólicas, mientras que estrategias mal seleccionadas pueden agravar esos problemas.

## ***1.2. PERFILES DEL CONSUMO Y LOS CONSUMIDORES DE DROGA***

Las descripciones de las drogas y de sus efectos abundan en términos mal definidos, en conceptos imprecisos y en generalizaciones excesivas. Aún cuando se usen las mismas palabras y parece haber una comunicación la incomprensión y la polémica son harto frecuente. No se establecen las distinciones oportunas, no se examinan los supuestos, se recurre consciente o

inconscientemente a unos estereotipos, no se diferencian los hechos de las opiniones ni de los sentimientos. A una y misma sustancia se le puede llamar psicoactiva, psicomética, psicodisléptica, peligrosa, toxiacománígena, alucinógeno e incluso narcótica, sin tener apenas en cuenta su acción farmacológica básica. Cada palabra lleva una carga de sentimientos, creencias, perspectivas y juicios que rebasan las realidades de la acción farmacológica. Cada una de ellas tiende a atribuir a la sustancia unas características que corresponden más bien a la interacción entre la sustancia, el organismo y el contexto.

Debido a la confusión que se deriva de semejante falta de precisión y por el afán de comunicar de una manera más efectiva, se está evitando la utilización de los calificativos tradicionales y se comienza a usar expresiones más descriptivas. Esto obedece a dos razones principales: a) separar el hecho científico, que es el mismo por encima de las fronteras nacionales y culturales, de los juicios de valor, que son elementos propios de una cultura y a menudo privativos de ésta, y b) tratar de establecer una base común para el análisis, independientemente de las culturas y de las lenguas. Tales definiciones serán de suyo controvertidas ya que, allí donde las creencias, los valores y los sentimientos sean fuertes, los términos neutros parecerán casi un modo de rechazar esas creencias. Los valores, las creencias y los sentimientos son importantes. Sin ellos la vida estará vacía y carecerá de sentido, pero hay que considerarlos por separado de las drogas como agentes farmacológicos y de las acciones que éstas producen.

### ***1.2.1 EL CONSUMO DE DROGA***

A menudo se piensa que el consumo de droga es un fenómeno relativamente simple que se puede definir con términos simples. O se consume droga o no se consume. Por desgracia, no se trata de un fenómeno sencillo, aunque se defina sencillamente. Clasificar a todas las personas como consumidores o no consumidores de ciertas sustancias por ciertas razones puede tener su utilidad, pero no ciertamente si se aspira a entender el uso de drogas o a utilizarlo como base para modificar el comportamiento de quienes las consumen. En muchas culturas, la mayoría de la gente

usa de hecho una o más sustancias psicoactivas de muy diversas clases. Se consumen sustancias distintas y por distintas personas. La mayoría de la gente no consume las sustancias prohibidas por su cultura o por razones inaceptables para esa cultura. Si la mayoría procediera de ese modo, es probable que se modificaría la cultura en el sentido de autorizar el uso de tales sustancias. Las costumbres y el derecho forman el consenso de una cultura dada. El aumento del consumo de una nueva droga y del número de sus consumidores es una amenaza para ese consenso.

Para situar el uso de drogas en su perspectiva exacta, es preciso establecer por lo menos ciertas distinciones someras, que suelen basarse en el tipo de sustancias consumida o en los diferentes niveles de frecuencia de uso. Esos niveles suelen ser los siguientes: a) consumo a manera de ensayo o experimento, b) el consumo casual, c) el consumo habitual y d) el consumo intensivo o compulsivo.

#### *Consumo a manera de experimento o de ensayo.*

La decisión inicial de probar una droga guarda menos relación con ella y sus propiedades farmacológicas que con el sentido e importancia que les asigne un individuo. Antes de experimentar los efectos de una droga sólo la conoce de oídas o reputación. Prácticamente todos los estudios sobre las causas del consumo inicial concuerdan en que los motivos principales son la curiosidad y la presión de compañeros o amigos. Factores necesarios pero no suficientes son la disponibilidad de droga, una situación en la que se perciba su consumo como relativamente seguro, y unos amigos que la consumen ya. Prácticamente todos los estudios concuerdan en que la mayoría de quienes prueban drogas ilícitas no se convierten en consumidores de ellas. La curiosidad ha quedado saciada. A mejorado el concepto que tienen de uno mismo los compañeros y amigos. No se considera que los efectos sean interesantes o se merezcan los peligros que traen consigo. Se tienen en más estima otras actividades.

### ***Consumo casual u ocasional.***

La mayoría de esas personas no siguen consumiendo drogas, y la mayoría de quienes persisten lo hacen con carácter casual u ocasional. Solamente se recurre a la droga cuando está al alcance de la mano y exclusivamente en un contexto social en el que su consumo es corriente. El uso de drogas suele ser espontáneo, y no premeditado. Las razones principales para seguir consumiéndolas ocasionalmente son fundamentalmente sociales y no demasiado diferentes de las que mueven a los individuos a beber alcohol ocasionalmente. La mayoría de los consumidores casuales u ocasionales no se convierte en habituales. Como experiencia y actividad no es muy importante en comparación con otras experiencias y actividades.

### ***Consumo habitual***

El consumo habitual se distingue del intensivo o compulsivo por sus motivos y por la intensidad de la necesidad. Cuando el consumo pasa a ser habitual o bien intensivo, se evoca el fenómeno de la dependencia psicológica. Esa dependencia quiere decir meramente que el individuo no es feliz cuando no dispone de droga o de la oportunidad de consumirla y está dispuesto a recurrir a medios no ordinarios para obtenerla y poder consumirla. Las causas del consumo habitual o del intensivo son más diversas y están más centradas en la personalidad del consumidor que en el caso del consumo a manera de experimento o del ocasional y están más relacionadas con la acción farmacológica de una droga dada, independientemente de que sea estimulante, depresora, analgésica o de que se trate de una sustancia que modifique la percepción de uno mismo y de su entorno.

### *Consumo intensivo o compulsivo*

Tan sólo una minoría de consumidores de droga pasan a serlo con carácter compulsivo, del mismo modo que únicamente una minoría de bebedores de alcohol se convierten en alcohólicos. Aunque el consumo intensivo suele presuponer una frecuencia muy grande de utilización, en realidad abarca toda una serie de frecuencias. El factor central del uso intensivos el grado en el que tal consumo domina la vida del individuo. Cuando se dedica una gran parte del tiempo, del pensamiento y de las energías a obtener la droga, a consumirla, a hablar de sus efectos, a relacionarse casi exclusivamente con otros consumidores de droga, se considera que se trata de un consumo compulsivo. Se estima que el individuo depende psicológicamente de la droga o, como ocurre cada vez más, de varias drogas, y no de una sola. Se piensa actualmente que la dependencia psicológica es más importante que la verdadera dependencia fisiológica como factor decisivo en la mayoría de los casos del consumo compulsivo. La dependencia psicológica es mucho más compleja y marcadamente individual.

#### **1.2.2 LOS CONSUMIDORES DE DROGAS**

Siempre que inquieta un comportamiento irregular o destructor se intenta determinar cuáles son los factores físicos, psicológicos o sociales característicos de quienes actúan de ese modo por estimarse que otras personas de esas mismas características y antecedentes tendrán más probabilidades de incurrir en idéntica conducta irregular y destructora. De ese modo, cabrá centrar todos los esfuerzos en la prevención, la intervención o el aislamiento de esos individuos. No se ha llegado todavía a acotar claramente factores de ese tipo como necesarios o suficientes de modo tal que puede servir de base para una predicción relativamente exacta. Los únicos factores que cabe identificar como necesarios para el uso de drogas son: la disponibilidad de estas sustancias, las situaciones en las que se piensa que dicho uso no es peligroso, y la relación con unos amigos que consumen drogas. Ninguno de estos factores es suficiente por sí mismo.

Médicos y biólogos han sondeado los factores fisiológicos genéticos o bioquímicos; los especialistas del comportamiento han intentado descubrir factores psicopatológicos o perturbaciones concretas del carácter o fases estancadas del crecimiento y desarrollo del individuo, o influencias sobre el desarrollo de factores como los siguientes: hogar deshecho, padres demasiado tolerantes, métodos de educación, actitudes sociales, religiosas y políticas de los padres. Los especialistas en las ciencias sociales han buscado la explicación relacionándola con las privaciones, la pobreza, una vivienda deficiente, unas oportunidades de trabajo y de la instrucción inadecuadas, la existencia de prejuicios y discriminaciones, así como otros factores, por ejemplo, las presiones culturales en favor del consumo de drogas, la publicidad y el contenido de los grandes medios de información. Lo que se encuentra está a menudo en función de lo que buscaba.

En general, las diferencias entre quienes consumen y no consumen tal o cual droga o sustancia psicoactiva suelen ser pequeñas si bien, en ciertos casos, estadísticamente significativas. A menudo son privativas de la muestra estudiada, por lo que a las características socioeconómicas y culturales al tipo de droga utilizada y a la modalidad de uso se refiere.

Si era preciso distinguir entre los distintos tipos de uso de drogas, más aún lo es distinguir entre los tipos de consumidores de drogas. Esto aumenta la complejidad de una situación que es ya de por sí compleja, y esa complejidad plantea enormes dificultades a quienes insisten en obtener respuestas simples y universales. La aceptación de tal complejidad permite empezar a definir un problema concreto en un medio concreto y también empezar a resolverlo.

Los consumidores de droga lo hacen a manera de experimento, o de modo casual u ocasional, o con carácter habitual, y pueden ser también grandes consumidores periódicos, regulares o compulsivos que recurren a una variedad cada vez mayor de sustancias.

#### *Consumidores a manera de ensayo o experimento.*

No está probablemente justificado y quizá sea incluso estéril aducir factores no sociales al hacer una distinción entre los consumidores de droga. Aquéllos no se diferencian gran cosa de

éstos en relación con la mayoría de las variables psicológicas y biográficas. Este tipo de consumidores se distingue por emplear alguna droga por curiosidad, una o dos ocasiones solamente.

#### ***Consumidores casuales u ocasionales.***

Al igual que en el caso anterior, predominan los factores sociales y fortuitos. Además de las drogas utilizadas, la disponibilidad, la existencia de un lugar que se considera relativamente seguro, o unos amigos que consumen droga o que aprueban este hecho, constituyen los factores decisivos.

#### ***Consumidores habituales.***

Es difícil establecer una delimitación entre los consumidores ocasionales y los sociales, y entre éstos y los habituales con una precisión aceptable, especialmente en relación con una droga concreta. Por lo demás, hay un amplio grupo de consumidores sociales que oscilan entre el uso ocasional y el habitual. Pero en esta última fase empiezan a surgir diferencias entre los consumidores y los no consumidores, que son, sin embargo, tenues, complejas y muy variables.

#### ***Consumidores compulsivos.***

No es difícil distinguirlos de los no consumidores, pero sí de los que dan muestras de otras modalidades de comportamiento destructor. Se clasifica a menudo a los consumidores compulsivos de drogas de seres inmaduros que padecen diversos tipos y grados de trastornos psicopatológicos, se niegan a buscar y aceptar soluciones a problemas que otras personas resuelven, están alineados, y padecen perturbaciones del carácter. Se trata de personas que tienen unos problemas que intentan solventar mediante el consumo de drogas.



En el plano de la prevención del consumo a manera de ensayo o experimento, si es que se puede prevenir, los factores sociales y culturales son probablemente más importantes que las características personales o psicodinámicas. Las actitudes sociales corrientes ante el empleo de una sustancia, el modo en que la sociedad o un grupo social defina el uso de drogas como peligros, temerario, prohibido, irregular, destructor para uno mismo o para la sociedad, influirá en quienes consuman drogas con esa finalidad.

### ***1.2.3. EL USO DE DROGAS COMO FORMA DE COMPORTAMIENTO***

Si se reconoce el uso de drogas como una forma de comportamiento humano, entonces, como tal comportamiento, podrá ser estudiado con la ayuda de todos los principios que rigen el comportamiento humano en general utilizando los conocimientos acumulados por las ciencias sociales y del comportamiento. Por lo tanto tenemos que:

a) El uso de drogas varía de un individuo a otro, de un momento a otro en el caso del mismo individuo, y también varía según los grupos, las culturas y las generaciones. Distintos individuos consumen distintas drogas, en distintas cantidades, en distintas épocas, por distintas razones, en distintos contextos sociales y culturales, con distintos resultados. Ello significa claramente que no puede haber una solución simple. Se requiere un enfoque dirigido a la resolución de un problema merced al cual se analiza una cuestión específica, se define los cambios deseados y se seleccionan las estrategias apropiadas.

b) No existen relaciones simples de causa a efecto. En las pautas del consumo de drogas influyen muchos factores: la familia, la escuela, la iglesia, la colectividad, los grupos de amigos y compañeros, los medios de información. La prevención del abuso de la droga y la aplicación de programas de temprana intervención exigen el uso de todos los recursos posibles para limitar tal abuso. Nadie podrá aisladamente proporcionar la solución. La importancia relativa de cada elemento dependerá de la definición que dé la comunidad a su función y de la posibilidad de relacionarla con los problemas que afectan a la juventud.

c) Todo comportamiento se produce siempre en un contexto social y cultural que es a menudo el que le da su sentido. La definición por una sociedad o un grupo del uso de drogas y su reacción ante él será con frecuencia más importante para determinar los problemas consiguientes que el propio uso de esas sustancias. Todo programa de interjección que recurra a medidas de prevención, tratamiento o rehabilitación deberá tomar en consideración el contexto social y sus funciones.

d) Independientemente de que los demás las juzguen aceptables o reales, las creencias y las percepciones motivan el comportamiento.

e) Un comportamiento que no satisface una función física, psicológica o social no puede perdurar. Si persiste un comportamiento como el uso de drogas, será porque cumple una o más funciones y satisface ciertas necesidades; el uso de drogas desaparecerá cuando dejen de existir esas necesidades o sean colmadas de otro modo.

f) Por sí sola la información no influye necesariamente en el comportamiento. Es preciso atenderla y relacionarla con unas creencias, actitudes valores, estilos de vida y compromisos importantes. La información y la acción relativas a las drogas son importantes como elemento previo a la adopción de unas decisiones. Por sí sola, una información dada de modo indiscriminado y recibida pasivamente tiene poco valor. Los individuos suelen atender selectivamente y creer únicamente lo que corrobora sus creencias y justifica su comportamiento. Este principio se aplica por igual a quienes consumen drogas y a quienes intentan modificar tal consumo.

### ***1.3 LA INFORMACION COMO ESTRATEGIA DE PREVENCION***

Básicamente manejamos cuatro estrategias de prevención. La primera corresponde al enfoque ético-jurídico que recurre ampliamente al castigo y a la amenaza de un castigo por la posesión y el uso de drogas. Se supone que el castigo y la amenaza de castigo coartarán la adopción de una conducta censurable. Esto suscita la promulgación de leyes punitivas y, al menos

teóricamente, a su aplicación. Las investigaciones sobre el comportamiento y también la experiencia práctica indican que el castigo y la amenaza de castigo sólo tienen un efecto disuasivo en la medida en que se castiga de modo regular y rápido un porcentaje suficientemente alto de las manifestaciones de comportamiento, tanto mayor habrá de ser la vigilancia, con objeto de que las probabilidades de sanción sean bastante grandes como para servir de elemento de disuasión. El tipo y la importancia de vigilancia que se requiere con ese fin cuando el comportamiento prohibido es privado y frecuente resulta a menudo inaceptable para una sociedad dada, debido a otros valores que son para ella muy importantes a otras prioridades que se ha fijado. En ciertos casos, tolerará semejante vigilancia aplicada a ciertos grupos pero la rechazará tratándose de otros. Se valdrá de la información sobre los peligros de las drogas prohibidas a la vez para justificar y para reforzar sus medidas legislativas y penales.

Segundo, la prevención basada en el enfoque médico o sanitario recurre ampliamente a actividades de contención de los consumidores conocidos para impedir que "infecten" a otras personas, a la identificación y el tratamiento de los individuos que corren peligro y a un albor de educación relativa al uso indebido de drogas como una especie de vacunación. La educación basada en ese enfoque parte del principio de que todos o la mayoría de los individuos aprecian la salud y aspiran a conservarla y temen y desean evitar las enfermedades. Son típicas de esta concepción las conocidas campañas contra el alcoholismo y el uso de cigarrillos, que tan sólo rara vez y de un modo marginal han sido coronadas por el éxito. Todos esos programas que reúnen la información sobre los efectos nocivos potenciales de determinadas drogas o clases de drogas se basan en el supuesto de que la información incide en el comportamiento o en unas actitudes, que influyen, a su vez, en el comportamiento.

Tercero, los esfuerzos, basados en el enfoque psicosocial de prevención del uso y abuso de la droga en un grado u otro, hacen sobre todo hincapié en el consumo y la falta de consumo como comportamientos humanos, complejos, variables y social y culturalmente determinados. No se descuida la información sobre las drogas y su interacción con el organismo humano, y a menudo el propósito perseguido influye en la forma en que esa información es presentada. Las principales

diferencias que encontramos entre la utilización de la información en este método y en los otros son los siguientes supuestos: una información facilitada sin discriminación y recibida de un modo pasivo tiene pocas probabilidades de modificar el comportamiento en general, aunque pueda reforzar un comportamiento previo; la información, por cuidadosamente concebida que esté, no influirá en el comportamiento si no es activamente tratada y relacionada con las actitudes, los valores y el estilo de vida de un individuo o de un grupo; la decisión de consumir o de no consumir es a menudo más compulsiva que racional y en ella influyen más los factores sociales que la información. Así, pues, la información es uno de los factores que entran en juego en el examen de los valores, las actitudes ante unos peligros posibles, la adopción de decisiones y la resolución de problemas. Pero la información como labor preventiva tiene sólo carácter subsidiario con respecto a la atención que ha de presentarse a las necesidades personales y sociales que puede satisfacer el uso de drogas a los problemas básicos, de los que el consumo de drogas de carácter destructor puede no ser sino una manifestación.

Por último, las estrategias de prevención derivadas del enfoque sociocultural se valen de contexto social del comportamiento para la introducción de cambios importantes. En vez de insistir en la adaptación del individuo al contexto o al medio social, abogan porque los factores de ese contexto se adapten individuo y a sus necesidades. Procede modificar las instituciones, en especial el sistema de educación, para que sean menos impersonales y más humanas; los servicios médicos y sanitarios deben centrarse más en los pacientes y estar menos dominados profesionalmente; se debe facilitar la acción de los grupos de compañeros y amigos, para que satisfagan las necesidades de crecimiento y los estilos de vida de una amplia gama de individuos; el mundo del trabajo debe resultar más estimulante para el individuo y estar menos exclusivamente orientado hacia la obtención de beneficios; se deben modificar las actitudes en torno a las drogas.

Desde el punto de vista práctico, toda estrategia que no tenga en cuenta estos cuatro aspectos resultará probablemente ineficaz. El hecho de asignar importancia exclusivamente a la drogas, en los individuos o el contexto social y cultural será, casi con toda seguridad, menos que eficaz. No se puede tratar un consumo de drogas irregular o destructor aisándolo del contexto de

otros comportamientos de esas mismas características; los individuos actúan como entidades totales, como personas que piensan, creen y sienten como un todo integrado; los seres humanos son seres sociales y pasan la mayor parte de su vida en unas instituciones que los moldean y que son moldeadas por ellos.

### **1.3.1 LA PREVENCIÓN BASADA EN LA INFORMACIÓN**

En términos generales puede afirmarse que. "a nivel normativo, se dedican recursos, servicios, personal, instalaciones y atención insuficientes a las medidas de reducción de la demanda, y en particular a la educación preventiva destinada a los jóvenes. En cambio, se insiste mucho en las medidas de reducción de la oferta y actividades como la supresión y/o limitación de la disponibilidad de drogas ilícitas y los recursos que se les asigna son desproporcionados." <sup>6</sup>

Desde hace mucho tiempo se viene reduciendo a la "educación" en forma de un suministro de información sobre las drogas socialmente censurables y sobre sus consumidores, así como para mitigar la inquietud y los temores de quienes se sienten amenazados por la perspectiva de tal uso. Semejante información a cumplido típicamente esas funciones de modo satisfactorio, si se juzga por el número y las características de las leyes nacionales e internacionales de los acuerdos destinados a controlar tal consumo.

Dado el rápido aumento del uso de drogas ilícitas en ciertos países y su difusión todas las capas de la sociedad, la primera reacción de algunos consistió en establecer una proliferación de la formación que se había utilizado en apoyo de la acción social y jurídica, y que se suponía que prevenía el "uso indebido de drogas".

6. E. Massun. "Educación preventiva destinada a combatir los problemas de drogas en América Latina". Boletín de estupefacientes. Vol. 42. #1 pág.55.

Los gobiernos y diversos grupos privados distribuyeron cientos de miles de folletos denunciando las calamidades inevitables que se derivan del consumo de una lista creciente de "drogas peligrosas", cundieron los anuncios y los documentales de televisión, se produjeron documentales cinematográficos y películas de argumento que se proyectaron ampliamente.

La educación preventiva destinada a los jóvenes es un ingrediente indispensable de una política de prevención eficaz. En los últimos años, la educación, definida como una información seleccionada, transmitida de un modo indiscriminado y acompañada de exhortaciones explícitas o implícitas, ha caído en desgracia.

Se le ha juzgado ineficaz, cuando no contraproducente, en muchos casos. Al perder su predicamento, se han puesto en tela de juicio todos los tipos de información y de educación como estrategias de prevención eficaces. No se ha dado una oportunidad ni a la información ni a una educación coherente, en su actuación o en su contenido, con los mejores principios de la ciencia del comportamiento. Por lo demás, no se debe identificar la educación con la información. Debidamente empleada la información es útil instrumento de educación. " necesario mantener una distinción entre información y educación sobre las drogas. La información acerca de las drogas es una forma de comunicación que se limita a transmitir el conocimiento de determinados hechos o a enseñar una técnica de adquisición de conocimientos. Se trata más bien de un proceso limitado en el que los elementos principales son generalmente informaciones relativas a las drogas mismas y a sus efectos (nefastos) sobre las gentes, así como informaciones en torno a la legislación referente a las drogas y otras formas de control social. Por el contrario, la educación relativa a las drogas es un amplio conjunto de actividades concertadas en torno a situaciones que ponen en juego al maestro y al discípulo, y una experiencia que tiende a multiplicar las ocasiones de desarrollo intelectual, emotivo, psicológico y fisiológico de los jóvenes.

La información es una actividad en un solo sentido; la educación entraña una comunicación en ambos sentidos".<sup>7</sup>

La esencia de toda comunicación que se propone influir en el conocimiento, las actitudes o el comportamiento en un sentido dado consiste en determinar quiénes son el autor de la comunicación, su contenido y su destinatario. Pero para estos tres aspectos es fundamental comprender claramente la meta u objetivo.

En este sentido, la comunicación es un instrumento que ha de utilizarse hábilmente para alcanzar un objetivo claramente definido. Cualquiera que sea el objetivo, hay unos principios básicos que condicionan la eficacia de la información o de la comunicación. Es preciso que la fuente percibida de la información sea considerada a la vez creíble o competente y digna de confianza por las personas a las que se les proporciona la información.

### ***1.3.2 EMPLEO DE LA INFORMACION SOBRE LA DROGA DE UN MODO EFICAZ Y CONSTRUCTIVO.***

Se puede emprender una campaña de información o educación muy centrada en la droga sin preocuparse por los conocimientos, las actitudes, los valores, los estilos de vida, las modalidades de uso de drogas, las actitudes ante la autoridad, el nivel de ansiedad o el concepto de uno mismo que tenga el grupo destinatario. "A menudo se confunden unos programas puramente informativos con la educación preventiva con la esperanza de lograr el tipo de cambios de comportamiento sustanciales que la información sola no puede producir. Incluso los programas mejor diseñados pueden fracasar por falta de interés de las personas encargadas de su aplicación o por haberse aplicado de una manera mecánica, sin una verdadera participación personal".<sup>8</sup>

7. S.K. Chatterjee. "¿Puede reducirse la demanda de drogas ilícitas?" Boletín de estupefacientes. Vol. 39. #2 pág. 5.

8. E.Massun. "Educación preventiva..." pág.57

En respuesta a la necesidad de relacionar la información, las actitudes y los valores sobre el uso de drogas, socialmente inaceptable con las necesidades de desarrollo del individuo, y de situarlas en el contexto más amplio de los peligros que se corren, las decisiones que hay que adoptar y los valores que hay que aclarar, muchos grupos -La familia, la escuela, los centros de asesoramiento para jóvenes, etc.- han ideado una serie de técnicas concebidas con la finalidad de dar al individuo una capacidad que le permita adaptar decisiones cada vez más documentadas y coherentes con su sistema de valores en ciernes.

La interacción incesante entre decisiones y valores es un importante proceso de aprendizaje, que no termina nunca mientras el individuo sigue creciendo. Todo cambio es siempre una perspectiva amenazada; los cambios que permiten progresar en el sentido de alcanzar una meta muy estimada son siempre una causa de satisfacción.

Al ampliarse y diversificarse las sociedades, se acucia a instituciones como los centros docentes a atender las necesidades de todos los que componen esa diversidad. Es posible que otras instituciones sociales, ya sean nuevas o ya existentes, tengan que asumir parte de esa responsabilidad.

En ciertos países, se ha creado una gama más amplia de centros de enseñanza, ya sea en el seno del sistema escolar ordinario o como aditamento de él o bien con carácter independiente. En la mayoría de las sociedades, los ricos y los favorecidos han exigido durante mucho tiempo el privilegio de crear centros docentes que atendieran las necesidades concretas de sus hijos, tal como ellos las concebían, mientras estuvieran dispuestos a pagar el precio. En varios países están surgiendo cada vez más otros centros docentes destinados a satisfacer las necesidades de los jóvenes que no colman los centros de enseñanza ordinarios, y este fenómeno se produce a la vez en los niveles socioeconómicos superiores y en los inferiores. Puede ser interesante observar la capacidad de inventiva de unas colectividades locales o de unas sociedades que valoren a los niños no como una propiedad privada o meramente como futuros productores y consumidores económicos sino como unos seres en cuyas manos está el futuro de la sociedad, y que se



comprometan a promover su crecimiento y desarrollo óptimos. al equipararles para la resolución de unos problemas que todavía no perciben claramente.

Además de sus relaciones con unas necesidades o funciones específicas, estas nuevas modalidades viables habrán de contribuir a precisar la identidad y la personalidad individuales y a fomentar una participación activa, una dedicación y la oportunidad de entregarse a un ideal, y a lidiar las tareas cotidianas.

## **2. EL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

La producción de drogas en gran escala en varios países latinoamericanos es la causa de agudas distorsiones en sus economías, graves problemas políticos y aún de seguridad nacional. La producción de marihuana o cocaína, por ejemplo, también distorsiona el mercado de trabajo en ciertas zonas de estos países al emplear a miles de personas en diversas actividades relacionadas con su producción.

Sin embargo, quizá los principales efectos negativos de la producción de drogas en varios países de América Latina sean los conflictos políticos y de seguridad nacional que las actividades de los narcotraficantes plantean a los gobiernos de la región, incluyendo graves problemas de delincuencia y corrupción. La enorme suma de recursos financieros de que disponen los narcotraficantes les permite el virtual control de regiones enteras en algunos países, desde las cuales pueden enfrentar la autoridad de los gobiernos establecidos.

Por esta razón, los gobiernos de los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico tienen un interés propio en controlar la producción ilícita de drogas y eliminar de sus territorios a los narcotraficantes. La certidumbre de que las actividades de los narcotraficantes están afectando seriamente las bases económicas, políticas y sociales de sus naciones, ha llevado a la mayoría de los gobiernos de estos países a incrementar sus acciones contra el narcotráfico en los últimos años, pero con resultados parciales. En efecto, por un lado, aumentan las cantidades de drogas decomisadas y el número de narcotraficantes detenidos; por otro lado, también aumenta la cantidad de droga producida, enviada y finalmente consumida en Estados Unidos. Esta realidad debería evidenciar para todos la fuerza del consumo como estímulo constante para incrementar la producción o al menos mantenerla en sus altos niveles actuales.

El problema del narcotráfico es uno de los que mayor impacto negativo está produciendo actualmente en las relaciones internacionales y con mayor potencial para efectuar aún más esas relaciones en el futuro, de no lograrse una disminución significativa en los niveles de producción, tráfico y consumo ilícito de estupefacientes. Aún, en los últimos años el problema ha empañado el

clima político para la negociación de soluciones a otros conflictos bilaterales o multilaterales de los países afectados en las áreas comercial, financiera, y migratoria. Cabe mencionar que la política estadounidense ha establecido como su objetivo principal la eliminación del problema en el lugar de producción o en el tráfico hacia E.U., y por lo tanto, tiende a trasladar la responsabilidad política de su fracaso, de no poder controlar el alto consumo de drogas en su territorio, hacia los gobiernos de los países mal llamados productores.

### ***2.1. MEXICO: EL NARCOTRAFICO COMO CUESTION DE ESTADO***

Ante el regresivo fortalecimiento del narcotráfico a nivel nacional e internacional el gobierno mexicano encabezado por Miguel de la Madrid Hurtado, señaló el 6 de mayo de 1987, al inaugurar la Segunda Reunión de Jueces del Distrito, que la lucha contra el narcotráfico es "cuestión de Estado". El mandatario mencionó que "el narcotráfico y la farmacodependencia es un asunto de perfiles mundiales, una patología de la civilización contemporánea, en donde en nuestro caso no solamente amenaza la sanidad de nuestra sociedad, sino que se convierte en cuestión de Estado".<sup>9</sup>

Por su parte el procurador general de justicia, Sergio García Ramírez, al respecto manifestó -en esa Segunda Reunión...- "por una parte, se indicaba que el narcotráfico no es un delito ordinario y menor. Ataca las instituciones y pone en riesgo la fortaleza del Estado: no como fuerza neutra, sino como fuerza jurídica y moral. Por otra parte, se destacaba la necesidad de que el Estado en el conjunto de sus instituciones enfrente el problema con todos los medios, en una tarea lúcida y resuelta."<sup>10</sup>

El hecho es muy significativo: ante esta medida México defendería con sus propios medios la lucha contra el narcotráfico y así los Estados Unidos ya no tendrían pretexto para que sus agentes del Departamento de Lucha contra la Droga "DEA" (siglas en inglés), actuaran libremente

9. García Ramírez, Sergio. Narcotráfico. Un punto de vista mexicano. p.57

10. Ibid. pág.57

en territorio mexicano para perseguir a "sospechosos narcotraficantes". El gobierno mexicano al ver que Estados Unidos se inmiscuía en asuntos internos del país so pretexto de la "generosa ayuda" y "asistencia" para combatir el narcotráfico se decidió, a partir de 1985, a iniciar las gestiones conducentes al retiro del financiamiento norteamericano en forma gradual inmediata.

"Nuestro gobierno podrá asumir el pago completo de los servicios de mantenimiento que una empresa idónea brinde al equipo que se utilizaría para este propósito.

Igualmente, el gobierno de México confía en que cualquier participación extranjera en el financiamiento de estos servicios se aplique, de ser el caso, en los términos normales de un trato de buena fe entre partes que actúan con respeto recíproco y que ponen su mejor esfuerzo en el alcance razonable de fines comunes. Deseamos que la colaboración entre países ayude a mejorar objetivamente la relación que hay entre éstos y a elevar la eficiencia de cada uno en su propia parte en la campaña contra el narcotráfico. Lamentaríamos que una colaboración, cualquiera que ésta sea, generase problemas en vez de soluciones y avances mutuamente satisfactorios".<sup>11</sup> El anterior comentario es parte de una carta dirigida al embajador de Estados Unidos en México por parte del Procurador de Justicia de la República, Sergio García Ramírez, a principios de 1985 en donde se asentaba la postura mexicana para combatir al narcotráfico, pero ahora con sus propios recursos para evitar futuras intervenciones de Estados Unidos "fundamentados" en pretextos para desestabilizar al gobierno. Debido a esto, el entonces presidente de la república, Miguel de la Madrid Hurtado, decidió declarar el problema del narcotráfico como cuestión de Estados para de esta manera salvaguarda la soberanía nacional que estaba corriendo el riesgo de ser desestabilizada por los problemas que en esa época se habían generado a raíz del asesinato de un agente de la DEA en suelo mexicano. El narcotráfico considerado como cuestión de Estado marcó una nueva etapa en las relaciones México-Estados Unidos.

11. Ibid. pág. 137

México, con esta medida, lograba poner un límite al país vecino que intentaba liderear el combate contra el narcotráfico en territorio mexicano. De esta manera el gobierno mexicano defendía su política de libre autodeterminación. Por otra parte, Miguel de la Madrid, justificó al "Narcotráfico como cuestión de Estado" debido a que este problema amenaza (ba) a los mexicanos en el rubro de la salud, y de la economía y que solamente el Estado estaba capacitado para hacerle frente al narcotráfico que se fortalecía en gran medida tanto a nivel nacional como internacional y para hacerlo los demás países deberían respetar su autonomía y no deberían entrometerse en sus asuntos internos; y, para combatirlo internacionalmente se necesitaba de la cooperación decidida de los países involucrados, pero siempre respetando las autonomías de los mismos.

El Estado, a partir de entonces, es el único "autorizado" para combatir al narcotráfico en tierras mexicanas y ningún país tiene la autorización del Estado para inmiscuirse y presionar al mismo en asuntos relacionados con el narcotráfico, aunque pretendan tornerlos en asuntos políticos que tratan de desacreditar a nuestro país ante la opinión nacional e internacional.

### ***2.1.1 SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL***

El tema anterior, El narcotráfico como cuestión de Estado, hace necesario revisar los temas de la soberanía y de la seguridad nacional, que es compromiso y deber y renunciante del Estado; no exageramos al decir que el narcotráfico, entre otros factores, representa una seria amenaza en contra de la soberanía de México. La defensa de la soberanía exige hoy, más que nunca, entrelazar las decisiones de gobierno en materia de política exterior y de política interna. "En ningún momento y bajo ninguna circunstancia nuestros pueblos pueden ni deben sacrificar su libertad, integridad, autodeterminación, en suma su soberanía ante el imperio de las drogas".<sup>12</sup>

12. Porte Petir, Uno más Uno, 27/oct./1990., pág. 14.

En un mundo de relaciones complejas en que la soberanía debe ser ejercitada y reiterada en múltiples campos de actividad, la diplomacia constituye un instrumento indispensable para pugnar por el respeto a la independencia y autodeterminación de los pueblos, y para promover los intereses del país en diversos órdenes.

La política exterior de México es el ámbito donde se dirigen los asuntos esenciales relativos a la independencia y seguridad del país.

La política exterior es también medio de protección y promoción de los intereses vitales del Estado mexicano. Sus lineamientos fundamentales se derivan de las luchas del pueblo de México por consolidar la autodeterminación. El empeño que el país ha acumulado es una valiosa experiencia que le permite forjar una política exterior eficaz para defender la soberanía y promover sus objetivos.

Por su importancia, los principios de la política exterior han sido incorporados en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dichos principios fundamentales incluyen la autodeterminación de los pueblos; la solución pacífica de las controversias; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza, y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Creemos que esos principios y preceptos recogen los anhelos de México como nación independiente. Asimismo, apuntan el contexto internacional en que nuestro país ha aspirado y aspira a desarrollarse. En los albores del siglo XXI, se perfila una nueva concepción distinta de las alianzas estratégicas.

Un artículo, "Soberanía, base de la política antidrogas", publicado en el diario el Día el 13 de agosto de 1990, en su página 4, menciona en relación a la diplomacia como recurso para combatir al narcotráfico y defender la soberanía nacional ya que "la cooperación mexicana con su vecino (Estados Unidos) no puede eliminar de un plumazo, la historia de una vecindad conflictiva. La asimetría en el desarrollo de ambas economías, responde a dos evoluciones históricas muy diferentes. Y para los mexicanos, la defensa de nuestra soberanía es pilar fundamental de nuestra seguridad nacional, sobre todo si consideramos que una vez eliminado el

fantasma comunista, el narcotráfico se ha convertido en punta de lanza del imperio en Latinoamérica".

La distensión Este-Oeste y la globalización de la economía han hecho obsoletas las concepciones tradicionales de seguridad y cooperación. Están surgiendo bloques distintos que responden más a razones económicas y de geografía que a alianzas políticas. Norteamérica (Canadá, Estados Unidos y México con su tratado de Libre Comercio) y la Comunidad Europea son signos inequívocos de esta realidad.

Por otro lado, ante la magnitud de las presiones externas, todo aquello que al interior de nuestro país vulnere al Estado estará debilitando la soberanía nacional (sin el afán de parecer muy "nacionalistas" o muy "oficialistas", sino simplemente desde nuestro punto de vista como ciudadanos mexicanos). En tal sentido actuarían aquellos factores que inhiben la participación política o el desarrollo de la sociedad civil, así como la dinámica de la justicia que sigue negando igualdad de oportunidades económicas y sociales a tantos mexicanos.

Creemos que en la medida en que no sólo se resuelvan sino se profundicen los problemas de desarrollo del país, se alterará la legitimidad del gobierno; así como al hablar de cambio estructural y de modernización nos referimos a la influencia que muy diversas variables externas pueden tener en las decisiones nacionales, es obligado reconocer que la realidad económica y social del país condiciona el alcance de la política exterior. En defensa de la soberanía nacional, tal política persigue la satisfacción de exigencias concretas en el ámbito de la seguridad nacional. Ello tiene que ver con la preservación de un conjunto de valores sociales -la libertad, la justicia, la democracia,- y con el mejoramiento real de las condiciones de vida de los mexicanos. De ahí que la seguridad sea la suma de muy diversos valores y no un valor único.

La soberanía nacional se fortalece con la mayor conciencia y participación política; con el esfuerzo genuino para superar los desequilibrios entre individuos, sectores y regiones; con la distribución democrática del poder político y económico; con la consolidación de una cultura nacional que identifique y amalgame; con la modernización efectiva del aparato productivo para hacerlo más eficiente y competitivo y orientado hacia un desarrollo integral; con el avance de la

justicia social. Quizá lo anterior suene muy utópico, por un lado; y/o muy demagógico, por otra parte. Lo cierto es que creemos muy firmemente que para tratar de combatir eficazmente al narcotráfico el país se debe fortalecer en el sentido que apuntamos anteriormente; sin que, necesariamente, se pretenda descubrir el hilo negro y dando "formulitas mágicas". La complejidad del problema necesita una solución que contenga diversas soluciones.

Por otro lado, la soberanía de México no podría descansar solamente en la capacidad de previsión y negociación internacionales. Lo esencial es la capacidad de concertación política interna. La defensa exitosa de la soberanía nacional supone un Estado fuerte; fuerte por el apoyo de las mayorías. No hay mejor decisión que aquella que se inspira en la voluntad de las mayorías. de ejercer sin reservas el derecho a la libre autodeterminación, sobre base sólidas de organización política y para la producción.

La defensa de la soberanía reclama igualmente, que las decisiones fundamentales de política exterior y de política interna se orienten por iguales postulados, aunque se expresen en vertientes distintas de la acción gubernamental. El ejercicio de una política independiente en lo exterior y en lo interno es, en todo caso, condición para garantizar esa soberanía.

### ***2.1.2 EL NARCOTRAFICO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL***

Durante muchos años México ha hecho su propia parte en la lucha internacional contra el narcotráfico en donde siempre ha pugnado por el respeto a la libre autodeterminación de los países involucrados en tal lucha con el afán de conjuntar esfuerzos que conlleven a un objetivo común.

Al destacar el carácter internacional del narcotráfico, así como la necesidad perentoria de combatir enérgica y constantemente este delito por los males que provoca, se debe reflexionar sobre los factores que estallan en la raíz del tráfico ilícito de drogas y de farmacodependencia. No es debido ni prudente seguir actuando solamente con los síntomas sin poner atención en las causas. Si se actúa de este modo, con una visión parcial del problema, se darán solamente soluciones parciales al mismo y en consecuencia habrá más frustración que satisfacciones. El



investigador universitario, José Octavio Tripp, señala: "Golpear a México desde Estados Unidos, en materia de narcotráfico, no sólo sirve para que los políticos de aquél país eludan su responsabilidad en el problema sino que lo utilizan también como instrumento diplomático de presión.<sup>13</sup> México suele ser el balcón favorito de quienes buscan responsables en el extranjero para el problema de narcotráfico. El problema continuará así y se mantendrá como factor que enturbie las relaciones bilaterales; mientras Estados Unidos no disminuya el consumo de drogas ilícitas y a México se le siga considerando como uno de los principales culpables del abastecimiento de estupefacientes. El problema se agudizará.

Por su parte el articulista, Melchor ISUNZA, menciona al respecto que la "La siembra oficial al igual que la industria de la amapola se inició en la sierra sinaloense durante la I Guerra Mundial a instancias y con financiamiento del gobierno de Roosvelt y con el objetivo de nutrir con morfina a hospitales de las tropas aliadas. El cultivo generó una bonanza en la región. Los campesinos de la sierra y sus intermediarios nunca habían visto tanto dinero junto. Pero al terminar la guerra, los dos gobiernos (estadounidense y mexicano) decidieron ponerle fin al cultivo.

Se les dijo a los "gomereros" (los que producían y exportaban la goma de opio) que volvieran a sembrar su frijolito y su maicito".<sup>14</sup> Los campesinos siguieron cultivando la amapola debido a que hubo quienes siguieron comprando el producto para exportarlo a los Estados Unidos. Por otro lado, el regresar al cultivo tradicional de frijol o maíz representaba para los campesinos un retroceso en cuanto al beneficio económico.

Por ello, es preciso fortalecer -sobre todo en los países menos desarrollados, y que a la vez son los mayores productores de estupefacientes- a la comunidad rural con programas alternativos que realmente satisfagan sus necesidades de vida y desarrollo.

Por otro lado, es fundamental fortalecer la cooperación internacional en todos los ámbitos: sociales, políticos y económicos; siempre respetando los principios del derecho internacional para garantizar la autonomía de cada país involucrado en la lucha internacional contra el narcotráfico.

13. Tripp José Octavio, *El Financiero*, 16/agosto/1990, pág. 29.

14. Insuza Melchor, *El nacional*, 12/nov./1990., pág. 23.

El fenómeno del narcotráfico se presenta como un elemento más de lo que expresa la crisis estructural que padece la región latinoamericana. En este contexto, el tráfico ilegal de drogas resulta ser una extraordinaria fuente alterna de acumulación de capital y de poder, que se desarrolla al margen y contra el orden social, político y jurídicamente establecido. El investigador del Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos de la UNAM, Adalberto Santana señala lo anterior en su trabajo sobre el fenómeno del narcotráfico en México y América Latina. En su estudio pone de manifiesto que se estima que la narcoeconomía, sin contarse con cifras exactas, (en 1990) emplea en Bolivia de 600 a 700 mil personas; en Perú 900 mil; en Colombia 250 mil en México 300 mil.

Considerando que el problema del narcotráfico ha rebasado fronteras es necesario llegar a un acuerdo común donde se establezcan las bases para atacar al mismo, respetando siempre la soberanía cada nación; y, un punto muy importante, fortalecer el campo en todos los países productores de enervantes.

Debido que, por lo general, los campesinos se dedican al cultivo de marihuana, amapola, entre otros enervantes, porque esto le representa buenas ganancias económicas que no obtienen con los cultivos tradicionales.

En consecuencia la producción y el tráfico de estupefacientes está generando crecientes problemas económicos, políticos y de seguridad nacional en varios países de América Latina. Es difícil imaginar cómo harán varios de estos países, en el corto y mediano plazo, para controlar el problema. Sin embargo, casi con seguridad se puede afirmar que ninguno podrá derrotar verdaderamente al narcotráfico sin la cooperación de Estados Unidos en las formas eficaces de una disminución sensible en su consumo.

Es necesario que los países latinoamericanos afectados por el narcotráfico exploren vías de cooperación que les permitan diseñar una política conjunta para establecer un diálogo más articulado con Estados Unidos en el enfrentamiento de un problema común.

En términos generales, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos afectados por el narcotráfico han sostenido, desde hace tiempo, que el problema del narcotráfico debe ser visto en

su integridad, poniendo la misma atención a todos los "eslabones" de esta cadena. También ha señalado la importancia que tiene la puesta en práctica de programas de desarrollo de cultivos alternos que puedan ser producidos por los agricultores que estén envueltos en la producción de drogas, y de la necesidad de recibir apoyo técnico y financiero para ese propósito.

Uno de los más avanzados acuerdos para la lucha contra el narcotráfico se concreta en la "Declaración de la paz" que hicieron ante la Comisión Permanente sobre Narcotráfico de la COPPAL, preocupados por la intensificación del narcotráfico a nivel internacional, particularmente en los países de América Latina y el Caribe, y considerando que el narcotráfico tiene consecuencias y efectos económicos, sociales, políticos, culturales y humanos; que amenaza a la base misma de la convivencia de la sociedad, generando obstáculos que entorpecen el desarrollo económico y social, siendo cada vez más urgente una propuesta que responda fundamentalmente a los intereses de los países involucrados en el combate internacional contra el narcotráfico llegaron a 10 puntos principales para esto:

1. Reiterar la firme voluntad política de los partidos integrantes de la COPPAL en la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas, manifestando que la única estrategia posible es el desarrollo alternativo;
2. Que la estrategia del desarrollo alternativo requiere un esquema de equilibrio macroeconómico que genere estabilidad y crecimiento económico.
3. Rechazar la estrategia "Guerra contra el narcotráfico" que privilegia la utilización de medios militares en lugar de priorizar el desarrollo alternativo;
4. Recomendar priorizar el enfoque de desarrollo alternativo que mantenga la paz social, así como la estabilidad de los procesos democráticos;
5. Que la estrategia de desarrollo alternativo demandas, para su aplicación, la modificación concertada de las políticas de inversión, crédito, comercio exterior y cooperación internacional;

6. Que es necesario promover estrategias y acciones conjuntas de los países afectados por el narcotráfico, para mejorar los niveles de coordinación para transitar, de la debilidad de la bilateralidad, a la fortaleza de la multilateralidad;
7. Que el combate contra el narcotráfico en nuestros países debe ser compatible con el ejercicio de la soberanía nacional;
8. Que rechazan cualquier tipo de intervención militar extranjera en el combate contra el narcotráfico;
9. Que la lucha contra el narcotráfico debe ser realizada de acuerdo con la legislación nacional y las costumbres internas del país;
10. El reconocimiento de que las políticas adecuadas a la realidad de cada país constituyen el contexto para la aplicación de estrategias contra el narcotráfico.

Finalmente, convinieron en que los acuerdos de la Comisión se basaran en el consenso, en la inteligencia que en las suscripciones de acuerdos estarán representadas las fuerzas políticas de cada país de la COPPAL.

## ***2.2. LEGISLACION INTERNACIONAL SOBRE NARCOTRAFICO***

El siglo XX es el siglo de la reacción, en Europa y en el mundo, de los Estados frente a la libertad del comercio y consumo de las drogas, destacadamente del opio. Esta reacción se manifiesta a un mismo tiempo en Asia, en América y en Europa, en los Estados más directamente afectados, que deciden concertarse para luchar conjuntamente contra lo que acaba por considerarse como una amenaza común.

La entrada de la droga en la historia de las relaciones internacionales se hace de manera violenta, como reacción contra las prácticas comerciales de las potencias occidentales en China, con la célebre "guerra del opio" cuyas consecuencias se reflejaron en las Conferencias de 1909 y 1912, que sientan las bases del futuro derecho internacional de los estupefacientes.

En los primeros años del siglo XX se produce, por lo tanto, una reacción de los Estados, encaminada a limitar el comercio y consumo de la droga, mediante el establecimiento de un concierto internacional con la finalidad de adoptar una política común para combatirla. Este acuerdo entre las naciones consiguió no sólo elaborar una ley internacional, sino imponerla a un gran número de Estados.

En la actualidad "en términos generales, rige el principio de colaboración internacional para la prevención y persecución del delito. El emergente Derecho (penal) internacional ha creado tipos penales de alcance general; aspira a jurisdicciones punitivas transaccionales (estas jurisdicciones se hallan en el origen de una nueva etapa del Derecho penal internacional, y de los largos debates que no terminan: los tribunales de Nuremberg y Tokio, principalmente); regula límites para el ejercicio de la facultad persecutoria (el asilo, la inmunidad, por ejemplo); e instituye medios de asistencia procesal recíproca, que permiten el concurso de los Estados para la sanción del delito. Añádase el provechoso sistema de ejecución extraterritorial de sentencias penales, al que he denominado "repatriación de sentenciados".

Entre los medios de asistencia figuran la extradición y la colaboración internacional en actos de averiguación y enjuiciamiento. En ambos casos se supone que en un estado (requerido) brinda ayuda a otro (requerente), para que la justicia de éste tenga acceso a personas, objetos o informes que se hallan en el territorio de aquél o son de su conocimiento.

Se trata de sumar fuerzas para evitar la impunidad. Esto implica tanto normas domésticas para la colaboración con tribunales y otras autoridades extranjeras, como preceptos de alcance bilateral o multilateral, dentro de lo que se designa derecho internacional: tratados, convenios, acuerdos, pactos, entendimientos, etcétera.

México posee legislación interna que autoriza y regula la colaboración procesal. Además nuestro país es parte en numerosos tratados de extradición, con alcance bilateral o multilateral."<sup>15</sup>

15. García Ramírez, Sergio. Narcotráfico. Un punto de vista mexicano. pág. 121.

En consecuencia, creemos, que "el tratamiento penal del problema de las drogas ha de examinarse desde una doble vertiente. Por una parte, el trato de los productores, transportadores, difusores, proselitistas, proveedores; por el otro, el de las farmacodependientes. Igualmente, habrá de tomar en cuenta tanto las medidas de carácter predelictual, que pretenden actuar sobre el Estado de peligro sin delito, como a las de carácter penal, en estricto sentido, que se producen una vez cometido el hecho criminoso".<sup>16</sup>

Sin embargo, debemos tener en cuenta que el narcotráfico y la farmacodependencia son fenómenos que evolucionan. Las normas también requieren transformaciones para ser eficaces; no basta la existencia de normas, se requiere que éstas respondan a un reclamo social, que sean las adecuadas, que estén a la vanguardia para afrontar los cambios que presenta una sociedad que crece.

Consideramos que la investigación, persecución y sanción de la delincuencia contra la salud no deriva sólo de la aplicación autónoma de leyes nacionales.

El combate contra los estupefacientes es un problema mundial y solamente la acción concertada de todos los países podrá erradicar o atenuar sus efectos nocivos para la humanidad. En tal virtud las recientes actitudes del gobierno mexicano en esta materia deben analizarse dentro de un contexto internacional y en el marco de las obligaciones contraídas en el derecho convencional.

### ***2.2.1 TRATADOS Y CONVENIOS MULTILATERALES.***

Es necesaria una acción multilateral concertada, ya que constantemente surgen nuevas redes de tráfico ilícito para sustituir las que habían sido descubiertas y a veces desmanteladas.

16. García Ramírez, Sergio. Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas. Cuaderno del INACIPE. pág. 36.

Si bien los gobiernos están concientes de la necesidad de perseverar en sus esfuerzos, las medidas nacionales aisladas, por muy rigurosas que sean, son insuficientes para mejorar la situación, dadas las dimensiones multinacionales del problemas de la droga. Sólo una acción coordinadora de clase internacional puede resultar verdaderamente eficaz.

Conscientes las naciones de la necesidad de limitar la fabricación de estupefacientes y de combatir la especulación ilícita de los mismos a principios del siglo XX se inició la suscripción de convenios internacionales a nivel multilateral. En 1912 se firma la Convención Internacional del Opio que se refrenda en Ginebra en 1925. En Ginebra, 1931, se celebra la Conferencia para la Limitación en la Fabricación de Estupefacientes. El propósito de estos convenios internacionales era el de establecer los parámetros legítimos en el uso de estas drogas para su utilización médica y científica, tratando de regular su dosificación y uso racional.

En 1936 se firma en Ginebra una nueva convención para la supresión del tráfico ilícito de estupefacientes nocivos que se enmienda mediante protocolo firmado en Lake Success, Nueva York 1946.

Posteriormente se suscribe en París en 1948 un nuevo protocolo que somete a la fiscalización internacional ciertas drogas no compendiadas en el Convenio de 1931.

En 1961 se suscribe en Nueva York la Convención Unica sobre Estupefacientes. Esta parte del principio que la toxicomanía constituye un grave mal para el individuo y que entraña un peligro social y económico para la humanidad, considera que para que las medidas contra el uso indebido de los estupefacientes sean eficaces, se hace necesaria una acción concertada y universal, se afirma en la premisa de que esa acción exige una cooperación internacional orientada por principios idénticos y objetivos comunes. La Convención Unica de Nueva York es posteriormente modificada por un protocolo firmado en Ginebra el 25 de Marzo de 1972 a efecto de fortalecer la energía de sus disposiciones.

"El narcotráfico y la farmacodependencia no son problemas nacionales solamente. Tampoco bilaterales, aunque tengan características de gran importancia en este plano. Competen al mundo. Deben ser abordados desde esta múltiple, esclarecedora perspectiva. Así lo ha

intentado México con otros países. Es el enfoque más conveniente, de inmediato y en el largo plazo... Del estudio de los temas, con libres, eficaces intervenciones, surgen el "consenso" y el "compromiso" de los países participantes. Así fue en la declaración de Puerto Vallarta, un documento memorable en el que se formularon coincidencias básicas, indispensables. Resultó de esa reunión regional celebrada en Puerto Vallarta, Jalisco, del 8 al 10 de octubre de 1986. También cumplió México un papel apreciable en la Conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, de Naciones Unidas, en Viena, del 17 al 26 de Junio de 1987. Ciertamente se tiende al manejo bilateral de estos asuntos pero también se reconoce la importancia de las acciones multilaterales. Es éste pues, otro ámbito para fomentar la fecunda intervención de México encausada en buena voluntad invariable.

La conferencia de las naciones unidas sobre el abuso y el tráfico ilícito de drogas celebrada en Viena en 1987, junto con la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso indebido de Drogas, que emanaron de dicha conferencia, puede considerarse un partaguas en el proceso de cooperación internacional sobre la materia. Posteriormente la Convención de Viena de 1988 es el resultado de un largo proceso de cooperación internacional sobre el combate al narcotráfico. Esta convención recoge todos los objetivos del plan en el rubro del tráfico ilícito y como resultado de la posición mexicana incluye, además, algunos señalamientos sobre reducción de demanda y rehabilitación.

De cualquier manera, insistimos, la cooperación internacional es esencial para la lucha contra el narcotráfico. La cooperación internacional en la esfera de la fiscalización de estupefacientes comenzó a principios del presente siglo, cuando en 1909 se hicieron los primeros intentos de limitar el transporte de estupefacientes. Sin embargo, el sistema de fiscalización de estupefacientes creció bastante desordenadamente y hacia 1960 había llegado a ser excesivamente complicado. Así, La Comisión Central Permanente y el Órgano de Fiscalización de Estupefacientes se convirtieron en un solo órgano unificado, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Mediante esta unificación se consolidaron, simplificaron y ampliaron otras funciones administrativas.



La función de la JIFE, le confiere la responsabilidad de establecer un equilibrio entre oferta y demanda de estupefacientes para fines médicos científicos y de tratar de impedir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso de drogas ilícitas.

En 1981, la formulación de una Estrategia Internacional para la Fiscalización del Uso indebido de Drogas, un programa básico de acción quincenal (1982-1986) que abarcaba todos los aspectos de la fiscalización, el uso indebido, el tráfico, el tratamiento, la rehabilitación y la sustitución de cultivos y contenía propuestas de acción en estas esferas.

Básicamente, la Estrategia solicitaba cooperación internacional para combatir el uso indebido y el tráfico de drogas con los siguientes objetivos: 1) Mejora de los sistemas de fiscalización de drogas; 2) Equilibrio entre la oferta y la demanda legítima de drogas; 3) Erradicación de la oferta ilícita de drogas; 4) Reducción del tráfico ilícito; 5) Reducción de la demanda ilícita y prevención del uso inapropiado de drogas ilícitas; 6) Tratamiento, rehabilitación y reintegración social de los toxicómanos.

La Declaración de 1984 sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas, acuerdo en la Asamblea General que la producción ilegal, la demanda, el consumo y el tráfico ilícito de drogas obstaculizan a la seguridad y el desarrollo de muchos países y pueblos y deben ser combatidos por todos los medios morales, legales e institucionales, a nivel nacional, regional e internacional.

Su erradicación, dijo la Asamblea, es responsabilidad colectiva de todos los Estados.

### ***2.2.2. TRATADOS Y CONVENIOS BILATERALES.***

Con el afán de atacar coordinadamente al narcotráfico México ha firmado una serie de convenios bilaterales con los países involucrados en la lucha contra las drogas. "México lleva a la práctica el espíritu de la Convención de Viena y promueve acuerdos bilaterales de cooperación con Belice, Guatemala, Venezuela, Colombia, Costa Rica, Perú, Bolivia, España e Inglaterra, además del que suscribió con Estados Unidos el 23 de febrero de 1989. Estos acuerdos impulsan

de manera decidida la cooperación bilateral pero también salvaguardan la soberanía de los Estados firmantes."<sup>17</sup>

"El primer documento que consta en el archivo de la Procuraduría General de la República acerca de cooperación policial, es una nota del 5 de agosto de 1930 que dirigió el señor Dwigth W. Morrow, embajador de los Estados Unidos, al señor Genaro Estrada, ministro de Relaciones Exteriores de México. Solicitaba "una cooperación más estrecha entre los empleados administrativos competentes de los Estados Unidos y los de México, con el fin de lograr una vigilancia más estricta del tráfico ilícito de drogas narcóticas."<sup>18</sup>

Posteriormente mediante otro canje de notas en 1973 se formalizó el Convenio relativo al suministro, por los Estados Unidos, de asistencia técnica en estudios epidemiológicos causados por el abuso de drogas. El Centro Mexicano de Estudios de Farmacodependencia era el órgano receptor.

Con posterioridad estos convenios vinieron a formar parte de un programa concertado entre ambos países para combatir el tráfico de estupefacientes.

No cabe duda que los Estados Unidos es el país de mayor drogadicción en el mundo. Se trata de un serio problema social que ha alcanzado grados de suma gravedad en ciertos sectores. Es pues lógico que el gobierno de aquel país trate de adoptar todas las medidas posibles para impedir la importación de sustancias nocivas para la salud, sin perjuicio de las medidas de tipo educativo y concientización de su propia población, que a nuestro juicio son aún más importantes. No es de extrañar que dicho gobierno ponga en práctica todos los mecanismos internacionales a su alcance para detener el alud de enervantes y psicotrópicos que cruzan sus fronteras. Sin embargo, el problema de fondo debe estar orientado hacia el convencimiento de los usuarios víctimas de las drogas. Dicha labor debe ser encauzada con todo vigor por las autoridades de aquél país. Disminuyendo la demanda decrecería la oferta.

17. García Ramírez. *Narcotráfico. Un punto...* pp.79-80

18. *Ibid.* pág. 106-107.

CAMPAÑA CONTRA EL NARCOTRAFICO  
PANORAMICA GENERAL

PERSONAS DETENIDAS Y CONSIGNADAS: 69, 629  
ERRADICACION DE PLANTIOS:

AMAPOLA:	15,169 HECTAREAS;	163,212	PLANTIOS
MARIHUANA:	18,523 HECTAREAS;	137,760	PLANTIOS
		31,763 *	Kg.
COCAINA:		9,639,412	Kg.
MARIHUANA:		716	Kg.
OPIACEOS:		233	Kg.
HASHISH:		5,348,266	Unidades
PSICOTROPICOS:		984	KG.
SEMILLA DE AMAPOLA:		14,703	Kg.
SEMILLA DE MARIHUANA:		47	
LABORATORIOS DESMANTELADOS:		6,273	
VEHICULOS TERRESTRES:		75 **	
EMBARCACIONES:		124	
AERONAVES:		9,909	Millones
ARMAS:		103,396	de pesos
MONEDA:			

\* Datos al 31 de octubre de 1988.

\*\* Incluye aseguramientos efectuados por el Ejército.

\*\*\* Aseguramientos de la Marina Nacional.

Fuente: García Ramírez Sergio. Narcotráfico un punto de vista mexicano.  
(cuadro #1)

Entre los acuerdos bilaterales más sobresalientes entre Estados Unidos y México están los de asistencia Legal y de extradición, el combate al narcotráfico y farmacodependencia. La presencia de la DEA en México ha sido motivo de conflictos y fricciones entre ambos países y por lo menos en nueve puntos se puede resumir esta relación: 1. Nuevas reglas de cooperación; 2. Asuntos Camarena Salazar -Zavala Avelar; 3. Asunto Víctor Cortés Torres (agente de la DEA); 4. Asunto Víctor Verdugo Urquidez; 5. Asunto Humberto Alvarez Machain (ambos secuestrados en México para ser juzgados en tribunales de EU); 6. Proceso de certificación del Congreso de EU; 7. Persecución en caliente; 8. Operativos conjuntos y violación al tratado de extradición (conforme a nuestra legislación no procede la extradición de nacionales).

La cooperación y colaboración recíproca entre México y Estados Unidos, está prevista en diversos instrumentos jurídicos de naturaleza internacional, tanto bilateral como multilateral. Sin embargo, debido a incidentes ocurridos en nuestro país por la presencia de la DEA en México el dos de mayo de 1990 el procurador mexicano, Enrique Alvarez del Castillo, informó a su homologado estadounidense, las nuevas reglas de cooperación bilateral en materia del combate al narcotráfico durante una entrevista que sostuvo en Santa Fe, Nuevo México. Las reglas que plantearon fueron las siguientes: "ingreso, permanencia y acreditación de los agentes de la DEA en México, al desempeño de sus funciones e informes de sus actividades y a las revisiones transitorias".<sup>19</sup> Cabe hacer mención que la eficacia de un convenio está directamente relacionada con su estricto cumplimiento por los Estados miembros que se han adherido a él.

Un ejemplo de violación a los convenios firmados con Estados Unidos fue el secuestro y enjuiciamiento del mexicano Dr. Humberto Alvarez Machain por parte de agentes de la DEA el 2 de abril de 1990, acusado de haber tratado a Enrique Camarena (agente de la DEA en México) con inyecciones de lidocaína para que su corazón resistiera, mientras era torturado e interrogado por sus captores y posteriormente asesinos.

19. El Financiero, 14/ene./1991., pág.54.

A bordo del vuelo 461 de Aeroméxico Alvarez Macháin salió de Los Angeles el martes 16 de diciembre de 1992 en calidad de deportado regresó a territorio nacional después de 33 meses de cautiverio. El Dr. fue recibido como héroe por las autoridades mexicanas.

Cabe hacer mención que en la primavera de 1990 Alvarez Macháin era un virtual prófugo de la justicia mexicana, considerado por la propia Procuraduría General de la República (PGR), dirigida por Enrique Alvarez del Castillo, de tener nexos con narcotraficantes, según el resultado de la averiguación sobre el secuestro del médico jalisciense.

Las acusaciones eran solamente el marco para repudiar el acto ilegal que constituyó el secuestro del médico, violatoria en la soberanía nacional. Es claro que cualesquiera que hayan sido los vínculos o los posibles delitos cometidos por Alvarez Macháin, nada ni nadie puede justificar la forma ilícita y no sólo fue detenido, sino secuestrado y conducido a un país extranjero sin consideración ni respeto a los más mínimos principios y normas que regían las relaciones jurídicas internacionales entre México y Estados Unidos.

### 3. EL PROBLEMA DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO Y EN ESTADOS UNIDOS.

#### 3.1. EN MEXICO.

La existencia de plantas con propiedades narcóticas en México es de origen prehispánico, y durante siglos el mexicano las consumió, utilizó y aprovechó sin que ello fuera objeto de reprobación social. En algunos lugares de México, en el seno de reducidos grupos étnicos, todavía persiste la costumbre de recurrir a las plantas alucinógenas para efectuar ceremonias religiosas de origen ancestral. Por ejemplo, los aztecas, en la sierra oaxaqueña, emplean hongos alucinógenos y los huicholes y tarahumaras el peyote." Es bien sabido que en nuestro país el empleo de drogas se produjo bajo las antiguas culturas: los hongos alucinógenos y el peyote se hallaban, aquí como en otros medios lo estuvieron ciertas drogas, vinculados a propósitos religiosos, rituales, militares".<sup>20</sup>

Por primera vez el gobierno mexicano instaura, por instrucciones del presidente Miguel Alemán, una campaña para localizar y destruir los sembradíos de adormidera, principalmente en los estados de Sonora, Sinaloa y Durango. Posteriormente es hasta el gobierno de Luis Echevarría cuando se hace frente a este complejo problema desarrollando diversas políticas encaminadas bajo la acción represiva de cultivos y laboratorios clandestinos.

"En México, el frente interno es responsabilidad y tarea de los mexicanos. Lo mismo que en otros, múltiple temas, por importantes que sean los factores externos. También aquí vale la certeza de que nadie hará, en nuestro favor, lo que nosotros debemos hacer. Mejor que así lo comprendamos y que así suceda. Si alguien asume, subrogados, asuntos de nuestra jurisdicción, el precio que pagaremos será esa jurisdicción. No haremos ni lograremos lo que a otros o a todos incumbe hacer y lograr. Tampoco deberemos omitir lo que nos compete, en el concepto de "frente interno".<sup>21</sup>

<sup>20</sup> García Ramírez. *Cuestiones criminológicas...* pág.19

<sup>21</sup> García Ramírez, *Narcotráfico. Un punto...* pág.43

México ha venido elevado en forma notoria los recursos financieros que destina a la campaña contra el narcotráfico. Sin embargo, se han distraído recursos que tanto requerimos para la atención de otro tipo de necesidades de nuestro desarrollo. Por otro lado, con frecuencia y a costa de un desgaste inútil, se ha hecho frente a versiones ligeras y acusaciones desconcertantes.

"Para esto, y para todos los fines de la lucha contra el narcotráfico y la drogadicción, es preciso que se cuente con información al día. También deben tenerla para el cumplimiento de su trascendente tarea natural en defensa de las instituciones públicas y de la soberanía nacional, dentro y fuera de México. De ahí que se deba documentar el tema ante los diputados y senadores, como se ha hecho."<sup>22</sup>

México en la lucha contra el narcotráfico ha desplegado una campaña en la cual están coordinadas para tal efecto la Procuraduría General de la República, el Ejército y la Armada. De esta manera se han logrado mejores resultados en los rubros de la detención y consignación de personas; erradicación de plantíos y aseguramientos (ver cuadro 1).

Por otra parte, se ha implementado una campaña de concientización a través de los medios de comunicación masiva. La campaña publicitaria "Di no a las drogas" ha manejado su información de manera tendenciosa ya que solamente presenta de manera sensacionalista los efectos de los abusos de las drogas, y nunca cuestionando las causas como por ejemplo: depauperización extrema del campo, marginación urbana, desempleo, desintegración familiar (en todas las clases sociales), falta de identidad, principalmente.

Sin embargo, en los ámbitos oficiales se manejan de manera optimista los "logros" en la lucha contra el narcotráfico. Como se puede demostrar en las cifras que da el presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, en su cuarto informe de gobierno: "Durante los últimos cuatro años han sido detenidas más de 68 mil personas y, en especial, en 1992 se logró la captura de una docena de las grandes cabezas de bandas que operaban en el país.

22. Idem. pág. 48.

A ello se suma el aseguramiento de casi 2 mil toneladas de marihuana, una tonelada de goma de opio, 100 kilogramos de heroína, así como 24 mil armas. En cuatro años se han decomisado y destruido 167 toneladas de cocaína pura que tiene un valor equivalente al triple de la deuda externa del país".<sup>23</sup>

Si comparamos las cifras del reciente informe con las del cuadro número 1 pertenecientes al sexenio de la Madrid encontramos que los logros obtenidos tienen un gran margen de diferencia sobre todo en decomisos de cocaína y marihuana. Lo que hace pensar que en el sexenio de la Madrid se trabajó más eficazmente en el decomiso de drogas; o bien, en el sexenio de Salinas los narcotraficantes han perfeccionado el tráfico ilícito de drogas.

### ***3.1.1 EL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO MEXICANO.***

Reiteramos que la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas no se extinguirán con remedios criminalísticos, migratorios o aduaneros. Las policías y los jueces no podrán resolver las graves carencias económicas y sociales. Hay que superar la pura perspectiva de la sanción, sin descuidar, desde luego, el rigor que este aspecto requiere.

La legislación mexicana en materia de estupefacientes y psicotrópicos, desde su creación ha tenido el carácter federal. El gobierno se ha encargado de ir adecuando las leyes y reglamentos a los tratados internacionales de los que México es parte.

Las principales leyes que estipulan acerca de los estupefacientes y psicotrópicos son tres, a saber: el Código Penal, la Ley de la Reforma Agraria y la Ley General de Salud, es decir, que la legislación mexicana, contempla el aspecto penal, agrario y sanitario del problema del narcotráfico.

Por lo que se refiere al aspecto penal, el Código Penal en el Título Séptimo "Delitos Contra la Salud" es designado para sancionar o castigar a aquéllos que cometan un acto ilícito derivado del tráfico de narcóticos.

23. IV Informe de gobierno. Apartado 2. La Política y Las Libertades.



Su capítulo I denominado "de la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos" abarca siete artículos (193-198) al respecto. Consideramos que el artículo es el 197 que estipula que se impondrá de siete a quince años y multa de diez mil a un millón de pesos: I. Al que siembre, cultive, coseche, manufacture, fabrique, elabore; prepare, acondicione, posea, transporte, venda, compre, adquiera, enajene o tráfique en cualquier forma, comercie, suministre aún gratuitamente, o prescriba vegetales o sustancias de las prohibidas por el propio Código. II. Al que legalmente introduzca saque del país vegetales o sustancias prohibidas, aunque fuera en forma momentánea o en tránsito, o realice actos tendientes a consumir tales hechos. Aquí se incluye al funcionario o empleado público que permita o encubra los hechos anteriores o los tendientes a realizarlos. III. Al que aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento para la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo. IV. Al que realice actos de publicidad, propaganda, provocación general, proselitismo, instigación auxilio ilegal a otra persona para que consuma cualquiera de los vegetales o sustancias prohibidas.

El artículo 193 hace una descripción de lo que se considera estupefacientes y psicotrópicos y los clasifica en tres grupos. El siguiente artículo 194, habla de las reglas que se aplicarán en los casos en que una persona que adquiera o posea sustancias o vegetales para su consumo personal y tenga el hábito o la necesidad de consumirlos. Enumera cuatro posibilidades que son: 1) Si la cantidad no excede de la necesaria para su propio consumo, el adicto o el habitual sólo será puesto a disposición de las autoridades sanitarias para que sea sometido al tratamiento que proceda; 2) Si la cantidad excede de la necesaria pero no de la requerida para satisfacer las necesidades del adicto o habitual durante un máximo de tres días, la sanción aplicable será de prisión de dos meses a dos años y multa de quinientos a quince mil pesos; 3) Si la cantidad excede de las anteriormente antes señaladas se aplicarán las penas que correspondan; 4) Se impondrá prisión de seis meses a tres años y multa de quince mil pesos al que no siendo adicto adquiera o posea alguna de éstas por una sola vez, para su uso personal y en cantidad que no exceda de la destinada para su propio e inmediato consumo. Si algún sujeto suministra gratuitamente a un tercero, cualquiera de las

substancias que se prohíben en este Código, para su uso personal de este último y en cantidad que no exceda de la necesaria para su consumo personal e inmediato será sancionado con prisión de seis años como máximo y dos como mínimo y multa de dos a veinte mil pesos.

El artículo 196 estipula que se impondrá prisión de dos a ocho años y multa de mil a veinte mil pesos a quién, no siendo miembro de una asociación delictuosa, transporte marihuana por una sola vez, siempre que la cantidad no exceda de cien gramos.

En el artículo 195 se impone la misma sanción que el 196 a quién por cuenta o financiamiento de terceros, siembra, cultive o coseche plantas de marihuana, siempre que en él incurran escasa instrucción y extrema necesidad económica.

Las mismas sanciones se impondrán a quien permita, en iguales circunstancias que en la situación anterior, que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, se cultiven dichas plantas.

El Código Penal en su artículo 198 afirma que cuando uno de los delitos previstos se cometan por servidores públicos que actúen en relación con el ejercicio o con motivo de sus funciones, así como cuando la víctima fuere menor de edad o incapaz, o no pudiese por cualquier otra causa, evitar la conducta de la gente, o cuando se cometa en centros educativos, asistenciales o penitenciarios o en sus inmediaciones, la sanción que en su caso resulte aplicable se aumentará una tercera parte.

El artículo 199 se refiere a las substancias o estupefacientes empleadas en la comisión de delitos. Dice el citado artículo que éstas se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal que procederá a su aprovechamiento lícito a su destrucción.

En el aspecto sanitario, la acción para regular el uso de las drogas se funda en las facultades que en materia de salubridad general del país otorga la Fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de México al Consejo de Salubridad General. La Constitución establece que este consejo dependerá directamente del Presidente, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

En la legislación mexicana no sólo la sanitaria y la penal contemplan la regulación de los aspectos lícitos e ilícitos de las drogas, también existen disposiciones al respecto en otro tipo de ordenamientos. Entre éstos destacan la Ley de Reforma Agraria que regula la tenencia de la tierra. Este ordenamiento contiene estipulaciones por las que los ejidatarios y los comuneros, propietarios o poseedores de predios son asociados con la pérdida de sus derechos agrarios cuando directa o indirectamente realicen actividades con plantas estupefacientes (marihuana, amapola).

El entonces Procurador General de la República. Ignacio Morales Lechuga, elaboró y culminó el 21 de abril de 1992 el anteproyecto de reforma a la Constitución y Ley Federal de Narcotráfico y Control de Drogas. Este anteproyecto de Ley contra el narcotráfico consta de 87 artículos y abarcan 14 aspectos: "presunción de responsabilidad; retención de 144 horas: competencia judicial extraordinaria; presunción de ilícita riqueza; corresponsabilidad de los estados federados: distribución y prcssción de competencias de agencias federales; legitimación de retenes; regulación especial de cateos; mayor severidad y gradualización judicial; oralidad en el proceso; pseudo empresa con delito de narcotráfico e incorporación del lavado de dinero como delito autónomo".<sup>24</sup>

El anteproyecto ha despertado gran polémica entre abogados, defensores de derechos humanos y estudiosos del derecho, quienes afirman que los más afectados por esta Ley serían los indígenas, los campesinos, los pobres de las periferias urbanas y no los verdaderos capos del narcotráfico.

"Nuestro gobierno es tan paradójico que crea una Comisión Nacional de Derechos Humanos para proteger a la sociedad en contra de las constantes arbitrariedades de los órganos de autoridad y, al mismo tiempo, permite la creación de estas acciones anticonstitucionales y antidemocráticas, exclama el abogado, maestro y defensor de derechos humanos Emilio Krieger...

24. La Jornada, 22/abril/1992., pág. 48.

El abogado y escritor Rafael Ruíz Harell casi no da crédito a las más de cien páginas de anteproyecto que tiene enfrente: "es simple y llanamente un retorno a la inquisición". Es una Ley que se puede revertir contra todos; es tan ambigua la definición de delitos, que por un accidente de tránsito te podrán acusar de narcotraficante".<sup>25</sup>

Cabe mencionar que el anteproyecto considerará imputables a las personas mayores de 16 años y menores de 18. Las autoridades competentes para aplicar dicha ley serían: la PGR, las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fomento Industrial; Agricultura y Recursos Hidráulicos; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública y de Salud, así como el Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría Federal de Justicia del Distrito Federal.

Curiosamente en ningún momento se menciona al poder judicial federal.

Por otro lado, la definición de narcotraficante que se da en la proyectada ley es la siguiente: "Persona que siembra, financia, cultiva, cosecha, manufactura, elabora, prepara, acondiciona, produce, transporta, trafica, vende, compra, adquiere, enajena, fabrica, comercia, posee, suministra aún gratuitamente, prescribe ilícitamente, introduce o saca del país estupefacientes; incluyendo el lavado de activos y tráfico de precursores químicos en forma ilícita, por sí o por conducto de terceros, solo o asociado".<sup>26</sup>

### **3.1.2 LA POLITICA MEXICANA EN MATERIA DEL COMBATE AL NARCOTRAFICO.**

En capítulos anteriores hemos abordado las actividades desarrolladas por México en la lucha contra la producción, el tráfico y el uso ilícito de drogas, tanto en el ámbito internacional - multilateral y bilateral como en el interno.

25. Filo Rojo, número 30, mayo 25, 1992.,pág.7

26. Idem. pág.5

Como se ha mencionado, en la esfera internacional la acción de México se ha guiado por los principios rectores de nuestra política exterior. Se procura cumplir las obligaciones contraídas en las conferencias y convenios internacionales que han establecido el régimen internacional de la fiscalización de los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas, y los mecanismos para prevenir y reprimir la producción, el tráfico y el uso ilegítimo de los mismos.

Como se ha visto, el Estado mexicano forma parte de los principales convenios que constituyen el marco jurídico sobre la materia. La diplomacia mexicana por su parte, ha reafirmado su confianza en la labor que desarrolló la ONU para tratar de aliviar los grandes problemas que enfrenta la sociedad global. Por ello mismo, consideramos que la reciente interdependencia entre las naciones exigen niveles de cooperación cada vez más estrechos para resolver tales problemas y, así mismo, también es responsabilidad primordial de cada país atender la solución de las cuestiones que lo afectan.

Recalcamos que a fin de abatir la producción y el tráfico ilícito, es indispensable también esforzarse por atacar a fondo el reglón del consumo ilícito de drogas. Dado que este es problema de alcance mundial, su solución debe ser también mundial. Al respecto se afirma que de muy poco sirve a un país esforzarse en evitar la producción y el tráfico de drogas, invirtiendo en ello magnos recursos, si no se eliminan los mercados de demanda que, en manos del crimen organizado, promueven y alimentan la producción.

En los foros internacionales, México ha manifestado que la aplicación de medidas en la fiscalización debe realizarse sobre la base de una apreciación unitaria y global del fenómeno. Es decir, atendiendo tanto a los factores que se relacionan con la oferta, como a las circunstancias que originan la demanda. En tal consideración deben tomarse en cuenta factores socioeconómicos, culturales y políticos a fin de que, a través de una cooperación de las instituciones competentes, se eliminen las causas y no sólo se remedien los efectos.

### 3.2. EN ESTADOS UNIDOS.

En la década de los sesentas la marihuana dejó de ser la droga de los pobres, músicos, negros, hispanos y en general de los grupos marginados para invadir la clase media, es decir, obreros estudiantes y profesionistas. La marihuana apareció en las universidades en cantidades cada vez mayores, y allí se difundió en las preparatorias y hasta las secundarias. A partir de entonces, el problema empezó a entenderse como un problema de salud y no de tipo colectivo.

A partir de entonces y hasta la fecha se ha experimentado un aumento continuo del consumo de todo tipo de narcóticos entre la población norteamericana, particularmente entre los jóvenes. "En el Washington Post, bajo el título "U.S. Targets Domestic Crop of Marijuana". En ella se manifiesta - atribuyendo los datos a la DEA - que de 1981 a 1988 se triplicó la producción de marihuana en Estados Unidos: de 2.6 millones de libras en 1981, a 7.7 millones en 1987. (...) En el "Special Report From the Comptroller General of the United States, Controlling Drug Abuse: A Status Report", de 1988, aparece que con producción doméstica se atiende al 18% del consumo local. Sin embargo, no todas las fuentes manejan la misma cifra, o bien, las cosas cambian en poco tiempo".<sup>27</sup> Hay varias explicaciones que se han intentado dar al respecto, pero la verdad es que en los últimos años la sociedad estadounidense se ha convertido en la de mayor consumo de drogas del mundo.

Estados Unidos ha seguido una política de culpabilidad hacia el exterior, evadiendo la responsabilidad de combatir el narcotráfico con la misma severidad que emplea hacia los demás países involucrados en el problema. El problema del narcotráfico en Estados Unidos se ha complicado a tal grado que su población es la mayor consumidora de todo tipo de drogas a nivel mundial. Su estrategia se ha distinguido por atacar a los países involucrados en el narcotráfico imponiéndoles bloqueos económicos.

<sup>27</sup> García Ramírez, Narcotráfico, Un Punto... pág.18.

Nuestro país ha sido un ejemplo de esa política. Por otro lado, los norteamericanos han invadido, incluso países con el pretexto de perseguir a narcotraficantes, como sucedió en el caso de Panamá.

Los estadounidenses deben asumir con responsabilidad su problemática en relación al narcotráfico, deben abandonar la dualidad maniquea de culpables (el resto del mundo) e inocentes (su población) y reducir el consumo de drogas mejorando las condiciones de vida de sus habitantes

### ***3.2.1. EL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO NORTEAMERICANO.***

En lo que respecta al narcotráfico en el derecho norteamericano, la mayor parte de las sustancias psicoactivas quedaron sujetas en 1970 a control federal por medio de la Ley de Control y Prevención del Abuso de Drogas. Para fines de los años sesenta, once estados habían eliminado las penas de orden criminal por fumar marihuana. Dichos estados representan un tercio de la población total de Estados Unidos.

"No hay norma federal a la que deban supeditarse todos los individuos de la Unión Norteamericana y todas las entidades federativas que la constituyen, en lo que toca al conjunto de puntos que abarcan el narcotráfico y la farmacodependencia. En cambio sí hay ley federal norteamericana que dispone y condiciona acciones y omisiones de otros países".<sup>28</sup>

Más recientemente, el 27 de octubre de 1986 el Congreso Norteamericano promulgó la legislación antidrogas conocida por la Ley contra el abuso de las drogas de 1986.

Dicha Ley pone énfasis en el diseño de programas bilaterales con países productores y exportadores de drogas y sanciones tanto comerciales como financieras para aquellas acciones que no "cooperen" con Estados Unidos en el combate contra el narcotráfico. "En síntesis, la Ley antidrogas -y los proyectos para reformarla o sustituirla, que se discuten en 1988- resuelve que el

28. Idem. pág. 131.

Ejecutivo "certificará" si un país brinda "plena cooperación" a los Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico. Para ello se vale de informes periódicos que el Departamento de Estado rinde al Congreso. El país "descalificado" afrontará las consecuencias en una serie de campos ajenos al problema del narcotráfico. Las sanciones no sólo abarcan la pérdida de "ayuda" o "asistencia" financiera para la lucha contra el narcotráfico -pérdida irrelevante, por la insignificancia económica de esa ayuda-, sino bloqueo al comercio lícito del sancionado con Estados Unidos y al financiamiento de la banca oficial multilateral para el país remiso." 29

Otra forma en la cual interviene el derecho norteamericano para combatir a las drogas es por el lado de los ingresos de los narcotraficantes. El dinero proveniente de la venta ilegal de narcóticos es con frecuencia depositado en los bancos y en algunas otras instituciones financieras para la subsiguiente inversión en negocios legítimos, lo que comúnmente se conoce como "lavado de dinero" La Ley de Secreto Bancario, de 1970, exige que las personas que entren o salgan del territorio norteamericano con más de cinco mil dólares en efectivo llenen una declaración ante la Aduana de Estados Unidos. Asimismo, exige que los bancos y otras instituciones financieras hagan declaración por escrito ante el Servicio de Rentas Internas sobre cada transacción en efectivo que rebase más de 10,000 dólares.

En lo que respecta a disposiciones sobre México en la Ley contra el abuso de drogas de 1986 hay disposiciones sólo aplicables a México.

"Se trata de que nuestro país se conduzca satisfactoriamente en puntos concretos: el enjuiciamiento y la condena de los responsables en los casos Camarena y Cortés, el buen empleo de la flota aérea destinada a la campaña contra el narcotráfico y el control de la violencia en la frontera. Hay indicios de que a este catálogo de temas críticos se agregará otro, muy delicado: la integración de una fuerza binacional para el patrullaje fronterizo en territorio de ambos países; y uno más: acciones sobre el "lavado" de dinero". 30

29. Idem. pág. 132.

30. Idem. pág. 132



### **3.2.2 LA POLITICA NORTEAMERICANA DE COMBATE AL USO, PRODUCCION Y TRAFICO DE DROGAS.**

El pueblo norteamericano identifica a la droga con los peores aspectos: crimen, violencia, pleitos callejeros, armas de fuego, enfermedad y muerte por sobredosis. Tiene la idea de que es la droga extranjera, introducida al país de contrabando por latinoamericanos y asiáticos. Es una creencia que fue propiciada y fomentada por el propio gobierno de Estados Unidos. Con esta política, el gobierno norteamericano trata de no asumir la realidad del asunto: Estados Unidos es el país que más consume estupefacientes en el mundo. Al identificar a la droga como algo "extranjero" pretende culpar al resto del mundo de "envenenar a sus ciudadanos". A consecuencia de tal irresponsabilidad norteamericana los países denominados "productores" han sufrido diversas represalias, principalmente económicas, por parte del gobierno estadounidense para que erradiquen el cultivo de estupefacientes en su territorio para de esta forma sus ciudadanos se liberen de las drogas.

La política norteamericana en el combate contra las drogas es muy ambigua. Por un lado: tolera legalmente el uso de ciertas cantidades de drogas; y, por otra parte, es muy severo con los países que no toleran que sus ciudadanos consuman drogas pero sí se cultiva en grandes proporciones. Ya que cabe mencionar que en el territorio norteamericano también se cultiva, sobre todo, marihuana. (principalmente en California, Oregon, Okalhoma).

Para combatir al narcotráfico en 1973 se creó la DEA cuando el presidente Richard Nixon declaró la guerra contra las drogas a nivel mundial. Actualmente la DEA es la principal agencia autorizada para investigar el tráfico de drogas en el extranjero, en cooperación con otras naciones. En el caso con México tuvo problemas la DEA debido a que en territorio mexicano se asesinó a uno de sus agentes. Hecho que provocó que se tornaran tensas las relaciones bilaterales entre ambos países. El gobierno estadounidense no tiene la costumbre de informar acerca de las actividades de sus agentes en el extranjero por temor a dar lugar a protestas (en México ya ha habido esta clase de protestas) por intromisiones en los asuntos internos. Sin embargo, la

presencia norteamericana en el exterior se ha extendido considerablemente durante los últimos años.

"El 7 de febrero de 1985 fueron secuestrados en Guadalajara un norteamericano, Enrique Camarena Salazar, y un mexicano, Alfredo Zavala Avelar. Aquél estaba adscrito al Consulado de Estados Unidos y era agente de la Drug Enforcement Administration. El segundo trabajaba con Camarena, a título particular... El hecho se convirtió en un tema muy áspero en la relación entre México y Estados Unidos. Algunos hablan de "parteaguas". Dio lugar a diversas reacciones. El caso Camarena inició un programa de sistemático descrédito para México. Hasta la vispera, el trabajo de nuestro país en la lucha contra el narcotráfico era aclamado como ejemplar; esto, no obstante algunos problemas relativamente menores. La Subsecretaria del Departamento de Estados para Asuntos de Drogas, que elogiaba a México con los mejores calificativos, rectificó en un santiamén y produjo severos comentarios".<sup>31</sup>

Por lo que respecta a los agentes de la DEA en México el Número de ellos se ha incrementado, sobre todo de manera clandestina. Sin embargo, sólo hay 57 personas de la DEA distribuidas en 6 centros de operaciones (D.F., Hermosillo, Guadalajara, Monterrey, Mazatlán, y Mérida) "De acuerdo con los documentos hay 8 agregados, 7 agregados adjuntos, 28 agentes, ocho especialistas y ocho administrativos, todos ellos de nacionalidad estadounidense. Sólo en el caso del personal administrativo se nota poca movilidad de los empleados, por ser gente no expuesta generalmente al peligro... Acciones de la DEA en México y en más de 100 naciones donde operan incluyen la intercepción de llamadas telefónicas, allanamientos, amenazas, involucramiento con narcotraficantes y, en ocasiones, compra y venta de drogas, con el propósito, han reiterado, de tender trampas a narcotraficantes".<sup>32</sup> Cabe mencionar que todos los integrantes de la DEA en México gozan de inmunidad diplomática.

31. Idem, pág. 95

32. Proceso, número 703,23/04/1990., pp.6-7.

En la mayoría de las naciones, el personal estadounidense reúne información sobre drogas, asesora a las autoridades y ayuda a entrenar a la policía local y a los funcionarios encargados de aplicar la ley. En algunos países de América Latina se afirma que la DEA es la pantalla que cubre las actividades de información de la Agencia Central de inteligencia (CIA) y de otras organizaciones norteamericanas que actúan de forma encubierta. El tráfico de drogas parece haber alcanzado un nivel suficiente para considerarse un problema de seguridad nacional de Estados Unidos y con base en esta perspectiva se elabora la estrategia del combate al narcotráfico.

### ***3.3. LOS EFECTOS DEL COMBATE AL NARCOTRAFICO EN LAS RELACIONES MEXICO-ESTADOS UNIDOS.***

El problema del narcotráfico es uno de los que mayor impacto negativo está produciendo actualmente en las relaciones México-Estados Unidos y con un gran potencial para afectarlas aún más en el futuro, de no lograrse una disminución significativa en la producción, tráfico y consumo ilícito de estupefacientes.

Aunque parezca paradójico, la "guerra contra las drogas" ha unido a los dos países en una estrecha colaboración y al mismo tiempo crea divergencias, desacuerdos, presiones y chantajes que alteran la relación; el problema ha empañado el clima pacífico necesario para la negociación de soluciones a otros conflictos bilaterales con Estados Unidos en las áreas comercial, financiera, migratoria y del conflicto centroamericano.

En México se le califica en el extranjero como gran proveedor de drogas. pero además de eso se le asocian otros elementos, como la corrupción, creandole una imagen negativa. La imagen negativa de México en Estados Unidos, está relacionada principalmente con el problema de los narcóticos, sin pensar que México es usado como chivo expiatorio por la incapacidad de Estados Unidos para resolver el problema de los narcóticos.

Por otra parte, Estados Unidos, al mismo tiempo que apoya la campaña contra el tráfico de estupefacientes en el territorio mexicano, aboga por amortiguar las sentencias de la justicia mexicana en contra de los ciudadanos de aquél país implicados en el tráfico de drogas en México.

Mientras que en México se castigan severamente los delitos en materia de estupefacientes y psicotrópicos, en Estados Unidos gozan de un amplio margen de acción. Sólo esto es posible si el mercado de drogas está regulado y además cuenta con un consumo tolerado y legalizado. En este sentido, hay que reiterar que las leyes norteamericanas permiten fumar marihuana y en alguno de los casos constituye un delito menor.

El ex-presidente norteamericano Ronald Reagan declaró en varias ocasiones que una de sus metas principales era la de lograr disminuir el consumo de drogas ilícitas entre la población norteamericana por medio de programas de prevención; no obstante, en la práctica se dio prioridad a la represión del narcotráfico, obviamente fuera de sus fronteras, a través de la DEA.

A México constantemente se le acusa de ser gran productor de drogas, sin embargo, lo que menos se destaca es el incremento continuo de la producción de marihuana en el propio territorio norteamericano.

Para las relaciones México-Estados Unidos la política adoptada por este último en materia de drogas, ha sido dañina e ineficaz, especialmente porque el gobierno mexicano está comprometido a cooperar en un programa antinarcóticos que, además de no obtener óptimos resultados, genera tensiones con Estados Unidos. A México se le coloca en una posición incómoda cuando se le ejercen presiones diversas: el cierre de garitas; acusaciones a funcionarios mexicanos de corrupción y de estar vinculados al narcotráfico; relacionar a los indocumentados con el incremento de tráfico de drogas, entre otros.

El fondo del problema es de equidad, objetividad y fuerza. ¿Por qué tanto se indignan los norteamericanos por la corrupción mexicana si sus propios comerciantes, inversionistas y narcotraficantes se benefician de ella? ¿Por qué piden dureza para los narcos mexicanos y exigen trato preferencial a sus delinquentes que purgan sus condenas en cárceles mexicanas y reducen las penas en las prisiones norteamericanas? Cuando se tiene la fuerza resulta fácil imputar al más

débil los vicios propios. Es fundamental, sin lugar a dudas que México siga cooperando con Estados Unidos en la lucha contra las drogas, sin embargo, no debe aceptar ser señalado como el único responsable del problema. Es necesario que al aceptar la cuota de responsabilidad mexicana, se luche contra el narcotráfico pero sin perder la dignidad nacional.

## CONCLUSION

A manera de conclusión queremos subrayar la importancia de atender, directa y eficazmente las causas del narcotráfico y no solamente sus efectos.

No creemos que desde la perspectiva política, judicial y militar con que actualmente se combate al narcotráfico pueda encontrarse la solución adecuada que erradicará la producción, tráfico y consumo de drogas. No con sanciones cada vez más severas se logrará solucionar el problema. Por otro lado, es importante no soslayar la necesidad de la solución a los problemas sociales, culturales, políticos y psicológicos como factores concomitantes del narcotráfico si se quiere que el combate al mismo sea realmente satisfactorio. El consumo de drogas se da en distintos contextos sociales y culturales, con distintos resultados. Ello significa claramente que no puede haber una solución simple. Se deben coordinar las estrategias apropiadas para cada contexto.

En las pautas del consumo de drogas influyen diversos factores: la familia, la escuela, la iglesia, la colectividad, los grupos de amigos, los medios de información. La prevención del abuso de la droga y la aplicación de programas de temprana intervención exigen el uso de todos los recursos posibles para limitar tal abuso. Nadie podrá aisladamente proporcionar la solución. La importancia relativa de cada elemento dependerá de la definición que dé la comunidad a su función y de la posibilidad de relacionarla con los problemas que afectan a la sociedad.

Si se considera al consumidor de drogas como una persona, habrá que respetar su integridad como tal persona, promover su desarrollo y crecimiento personal, ayudarle a solventar sus problemas y cometidos. Ahora bien, los jóvenes, en particular, se enfrentan con problemas derivados de su desarrollo individual; por lo que merecen especial atención ya que, de acuerdo con las estadísticas, este sector de la población, en número considerable, se encuentra envuelto en problemas de la drogadicción.

Por otra parte, se hace énfasis que para obtener óptimos resultados en el combate al narcotráfico a nivel mundial es indispensable la cooperación intencional en un marco de mutuo

respeto. Actuar con apego irrestricto al derecho internacional para salvaguardar la soberanía de cada país y los derechos humanos. Sin el cumplimiento de estos principios señalados será inútil cada esfuerzo realizado en el combate al narcotráfico, puesto que los convenios pactados tanto bilaterales como multilaterales serán condenados al fracaso y las propuestas de solución solamente quedarán en el papel sin que las alternativas planteadas se lleven a efecto.

Un obstáculo para el combate al narcotráfico en la esfera internacional es la etiquetación de productor y/o consumidor que se les da a los países involucrados en el problema. Específicamente el caso de Estados Unidos hacia los países de América Latina. el primero se autonoombra como la víctima del caso, y de esta manera evade su responsabilidad para combatir internamente el consumo excesivo de drogas. No obstante, sin ninguna autoridad moral, se ha erigido como policía mundial tomándose atributos que no le corresponden. Desestabilizando a países involucrados en el narcotráfico. Estados Unidos piensa que combatiendo a la producción fuera de sus fronteras automáticamente pondrá fin al problema del consumo de drogas en su país.

Ahora bien, se debe ver el problema y, sobre todo, el papel que las drogas juegan en los procesos económicos reales de algunos países tanto productores como consumidores. Por un lado, los campesinos prefieren el cultivo de drogas ilícitas a los cultivos tradicionales, puesto que los primeros les reditúan jugosas ganancias; y por otro lado, la falta de apoyo económico, para fortalecer los cultivos tradicionales, por parte de sus gobiernos es nulo.

Por lo tanto, el combate al narcotráfico debe ser global. Se deben incrementar esfuerzos en todos los ámbitos. Insistimos en el análisis lúcido y resuelto de las causas. Este ha sido el punto débil en el examen del problema. Este es, sin embargo su capítulo más trascendente. Si así se viera en el mundo entero, llegaríamos a comprender la naturaleza auténtica del problema. Entonces atacaríamos sus raíces y no apenas, como sucede, los efectos más evidentes. Quedaría claro que no basta con acciones policiales o aduaneras para resolver problemas sociales complejos.

Para resolver el problema del narcotráfico se deben resolver problemas de cultura, de moral, de economía, de política. Si no se comprende de esta manera, serán insuficientes todas las medidas que se adopten. Hay que actuar sobre todos los eslabones de la cadena. Es preciso

hacerlo con eficiencia y energía donde se produce y transporta, pero también donde se distribuye y consume. No hay que olvidar que donde se consume también se produce y viceversa.

Consideramos necesario no limitarnos al plano jurídico para resolver el problema del narcotráfico, porque solamente es una de las estrategias para combatirlo y no la única, por lo que se hace necesario revisar los demás factores que inciden en este problema. El contexto social, cultural y político son determinantes en una sociedad dada para que el uso de drogas sea aceptado o rechazado. Por lo tanto, los jóvenes, como integrantes de la misma, resultan ser, por lo general, los principales afectados por el uso y el abuso de las drogas. Por eso es necesario no tratarlos como simples números en una lista; sino como seres humanos producto de una socialización determinada que ha influido en la conformación de su conciencia. Por lo anterior, es preciso revisar algunos de los factores que influyen en tal socialización y tratar de darles un viaje en caso necesario. Esto sería un proceso gradual y lento pero necesario si queremos transformar a nuestra sociedad actual por una que permita el desarrollo integral de las personas como individuos y como colectividad.



## **APENDICE**

## **DROGAS**

### **RESULTADOS NACIONALES**

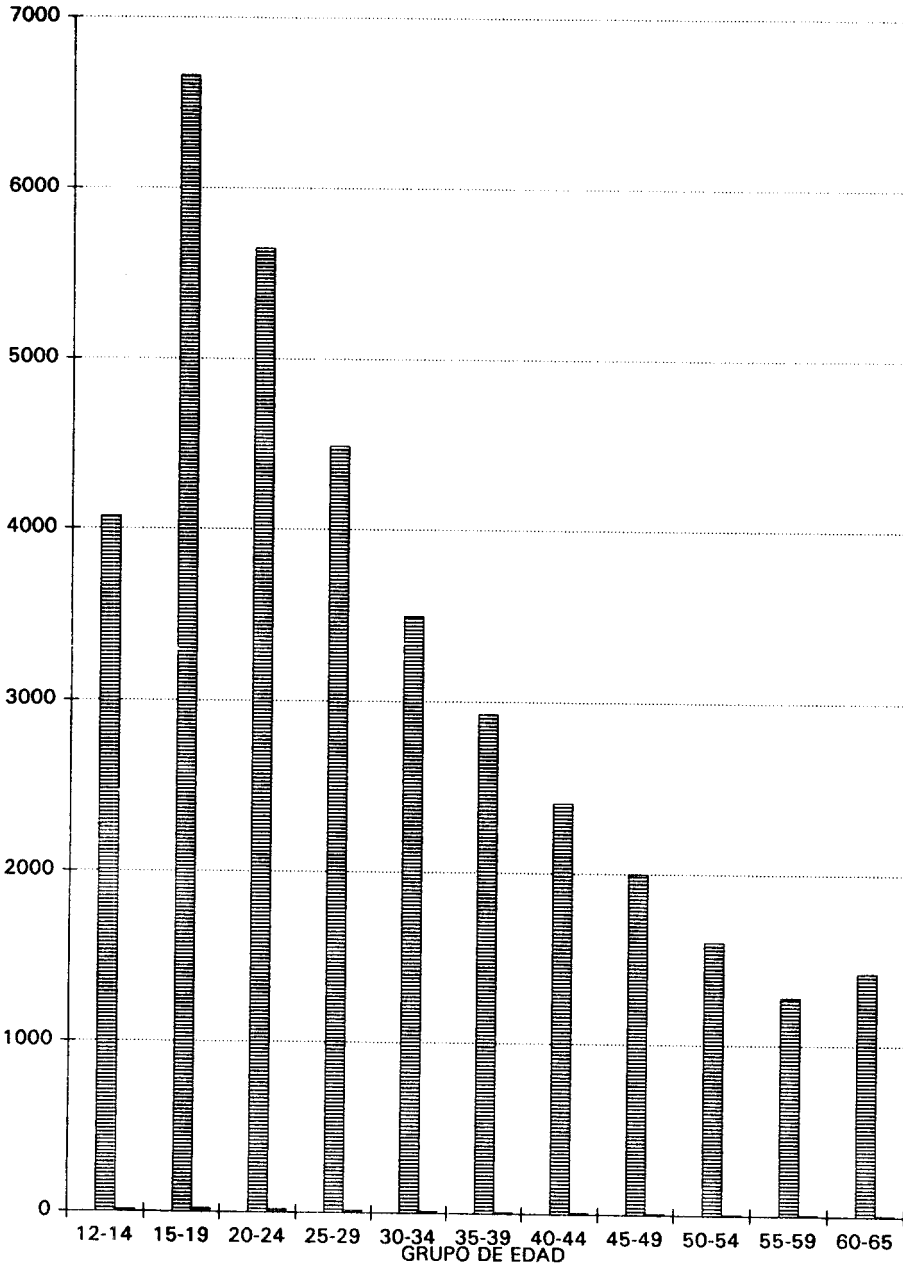
#### **POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS, SEGUN GRUPO DE EDAD.**

GRUPO DE EDAD	POBLACION EN MILES	
	NUMERO	%
12-14	4,071.1	11.3
15-19	6,663.4	18.5
20-24	5,650.5	15.7
25-29	4,487.8	12.5
30-34	3,494.3	9.7
35-39	2,926.6	8.1
40-44	2,407.8	6.7
45-49	1,997.2	5.5
50-54	1,603.3	4.4
55-59	1,283.2	3.6
60-65	1,426.9	4.0
TOTAL	36,012.1	100.0

#### **FUENTE**

Dirección General de Epidemiología  
Instituto Mexicano de Psiquiatría 1991.

**RESULTADOS NACIONALES**  
**POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS**



**DROGAS****RESULTADOS NACIONALES****POBLACION MASCULINA URBANA DE 12 a 65 AÑOS, SEGUN GRUPO DE EDAD**

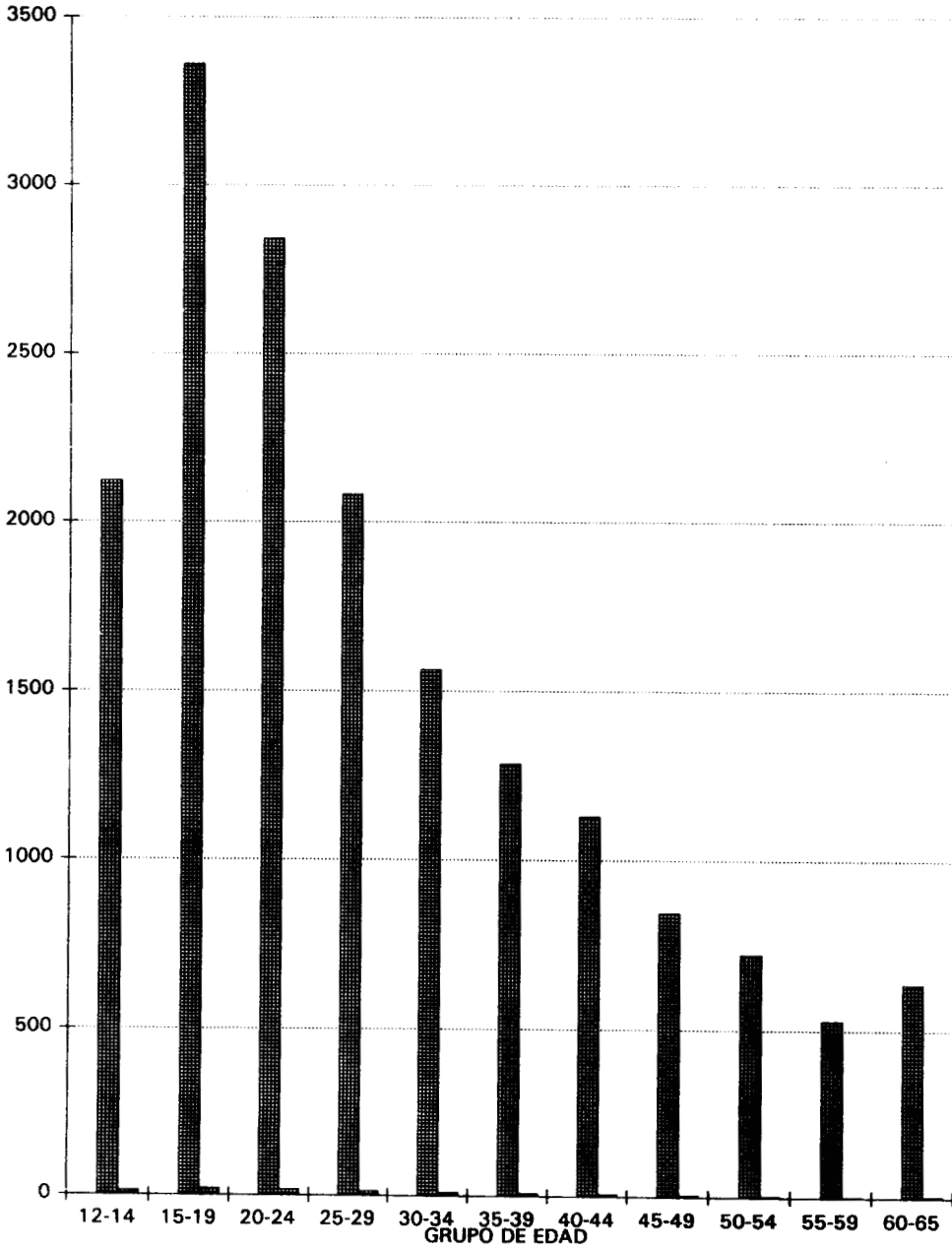
GRUPO DE EDAD	POBLACION EN MILES	
	NUMERO	%
12-14	2,123.7	12.4
15-19	3,359.5	19.6
20-24	2,840.8	16.6
25-29	2,083.3	12.2
30-34	1,563.4	9.1
35-39	1,283.7	7.5
40-44	1,128.1	6.6
45-49	843.2	4.9
50-54	723.7	4.2
55-59	529.9	3.1
60-65	637.3	3.8
TOTAL	17,116.6	100.0

**FUENTE**

Dirección General de Epidemiología

Instituto Mexicano de Psiquiatría 1991.

**RESULTADOS NACIONALES**  
**POBLACION MASCULINA URBANA DE 12 A 65 A**



## **DROGAS**

### **RESULTADOS NACIONALES**

#### **POBLACION FEMENINA URBANA DE 12 a 65 AÑOS SEGUN GRUPO DE EDAD**

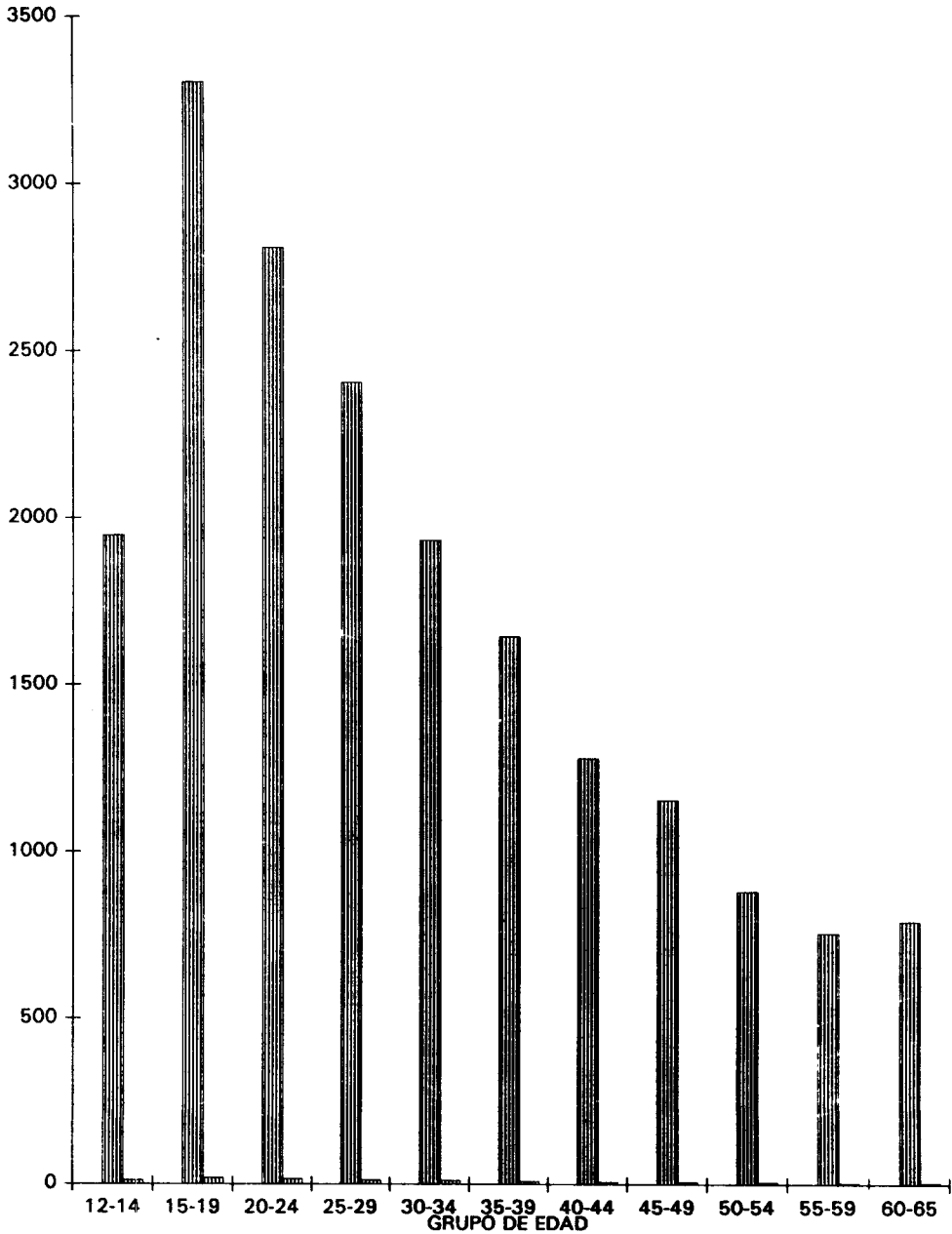
<b>GRUPO DE EDAD</b>	<b>POBLACION EN MILES</b>	
	<b>NUMERO</b>	<b>%</b>
12-14	1,947.3	10.3
15-19	3,303.9	17.4
20-24	2,809.7	14.9
25-29	2,404.5	12.7
30-34	1,930.9	10.2
35-39	1,643.0	8.7
40-44	1,279.8	6.8
45-49	1,154.0	6.1
50-54	879.5	4.7
55-59	753.4	4.0
60-65	789.7	4.2
<b>TOTAL</b>	<b>18,895.7</b>	<b>100.0</b>

#### **FUENTE**

Dirección General de Epidemiología

Instituto Mexicano de Psiquiatría 1991.

**RESULTADOS NACIONALES**  
**POBLACION FEMENINA URBANA DE 12 A 65 A**



**DROGAS****RESULTADOS NACIONALES****POBLACION URBANA DE 12 a 65 AÑOS QUE HA USADO DROGAS**

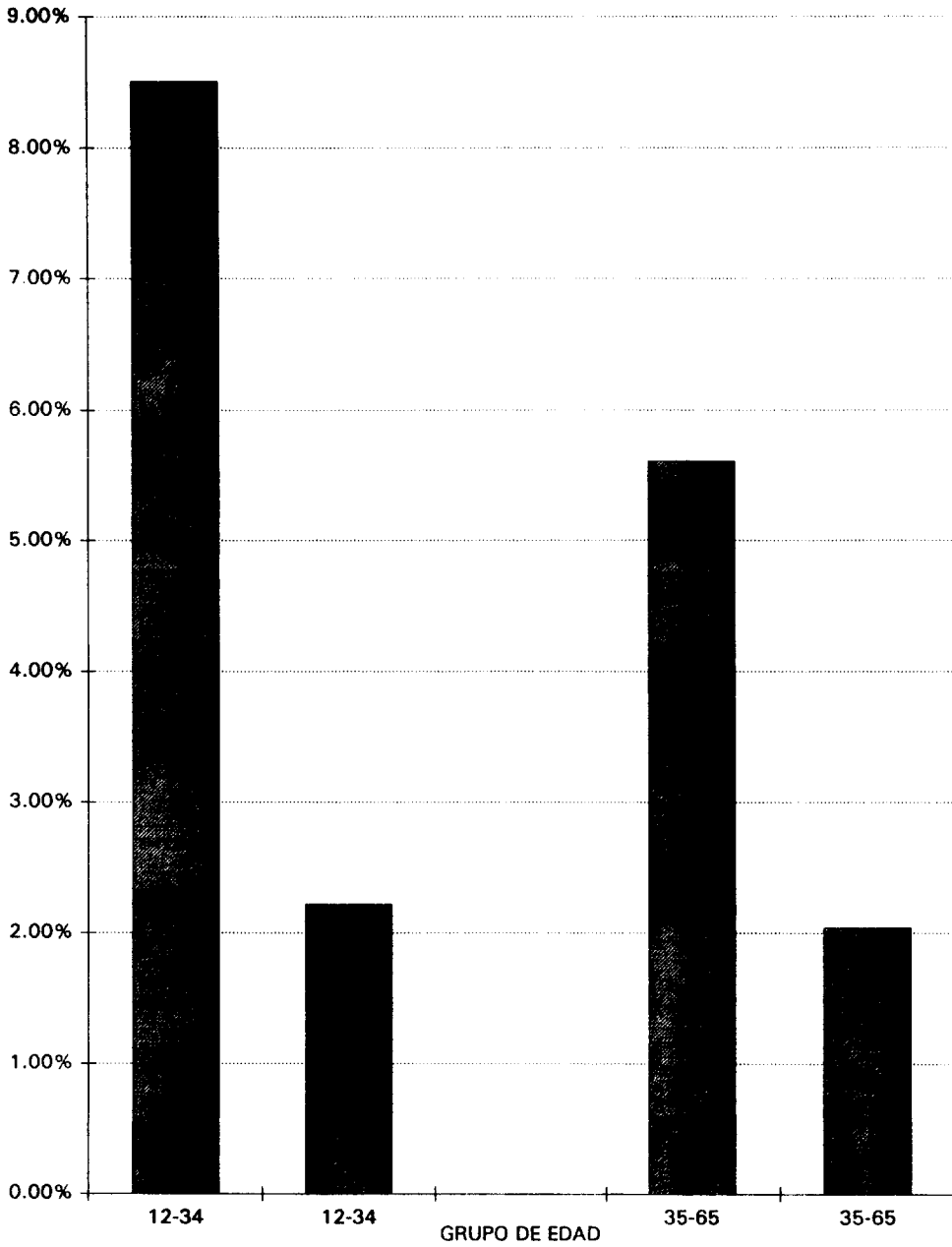
SEXO/EDAD	POBLACION EN MILES	
	NUMERO	%
<b>HOMBRES</b>		
12-34	1,018	8.50
35-65	289	5.61
<b>CUBITAL</b>	1,306	7.63
<b>MUJERES</b>		
12-34	275	2.22
35-65	132	2.04
<b>CUBITAL</b>	407	2.15
<b>TOTAL</b>	1,713	4.76

**FUENTE**

Dirección General de Epidemiología  
Instituto Mexicano de Psiquiatría 1991.



**RESULTADOS NACIONALES**  
**POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS**



DROGAS

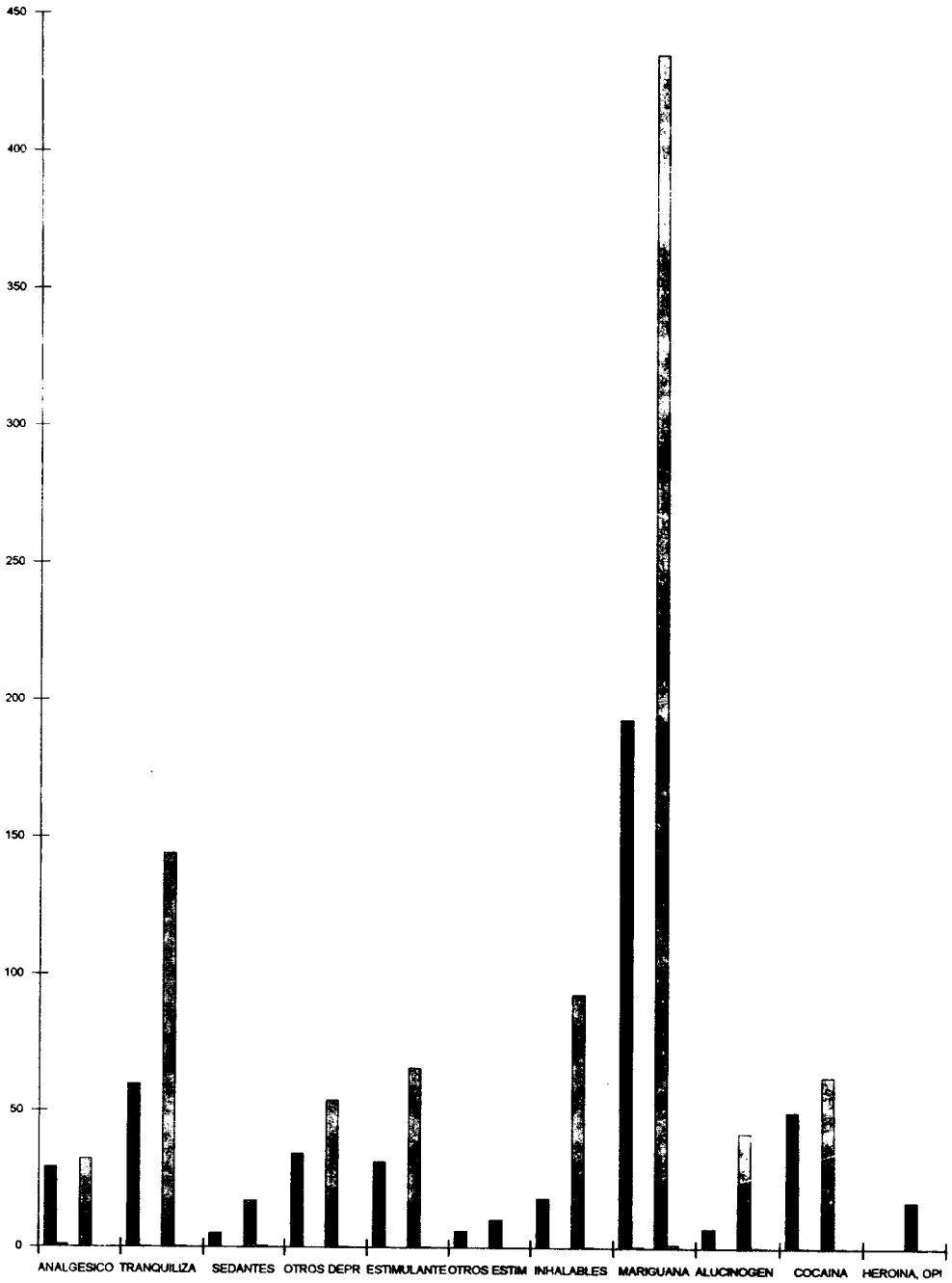
RESULTADOS NACIONALES

POBLACION URBANA DE 12 a 65 AÑOS, SEGUN PREVALENCIA DE USO DE DROGAS

DROGA	PREVALENCIA		POBLACION EN MILES PREVALENCIA		
	ACTUAL (30 DIAS)	%	PREVALENCIA LAPSICA (12 meses)	%	TOTAL (ALGUNA VEZ)
	NUMERO		NUMERO		NUMERO
ANALGESICO NARCOTICOS	29	0.80	32	0.09	49
TRANQUILIZANTES	60	0.17	144	0.40	259
SEDANTES	5	0.01	17	0.05	35
OTROS DEPRESORES *	34	0.09	54	0.15	115
ESTIMULANTES	31	0.09	66	0.18	233
OTROS ESTIMULANTES *	6	0.02	10	0.03	33
INHALABLES	18	0.05	93	0.26	274
MARUGUANA	193	0.54	435	1.21	1,077
ALUCINOGENOS	7	0.02	42	0.12	95
COCAINA	50	0.14	63	0.18	120
HEROINA, OPIO	0	0.0	17	0.05	38

\* Sustancias clasificadas de acuerdo con el motivo de uso, debido a que el entrevistador no reporta de la sustancia utilizada.  
FUENTE

Dirección General de Epodemiología  
Instituto Mexicano de Psiquiatría 1991.



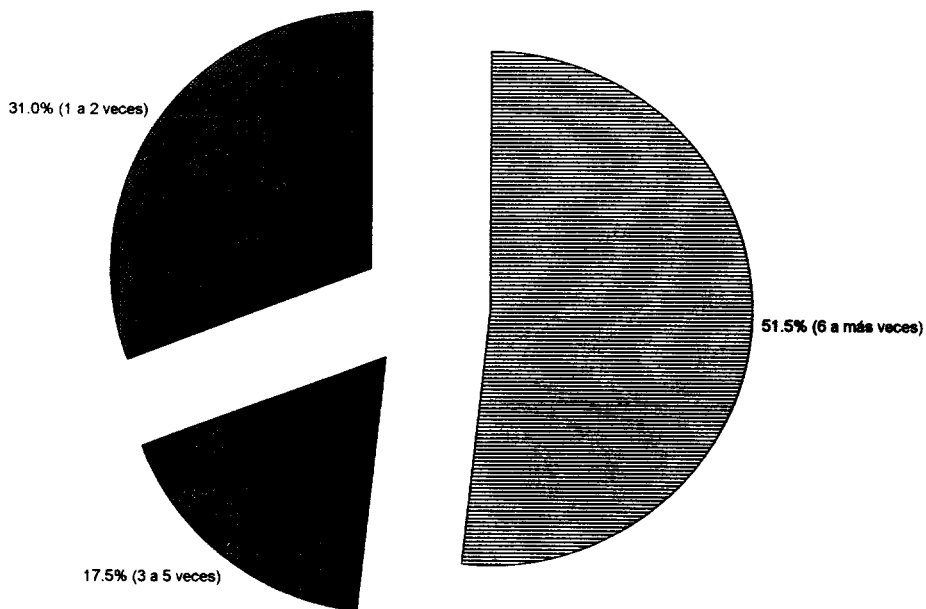
**DROGAS**

**RESULTADOS NACIONALES**

**POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS QUE HA USADO**

**TRANQUILIZANTES Y ESTIMULANTES**

**TRANQUILIZANTES**



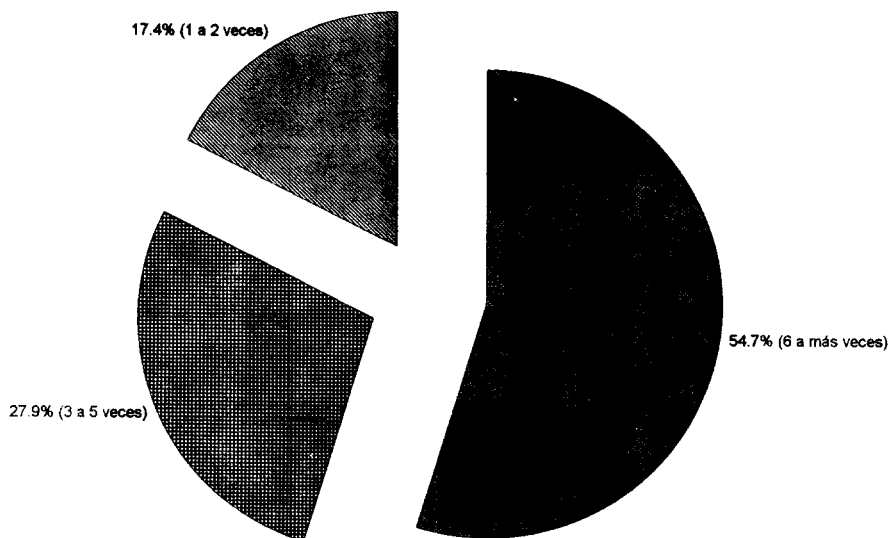
# DROGAS

## RESULTADOS NACIONALES

### POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS QUE HA USADO

#### TRANQUILIZANTES Y ESTIMULANTES

ESTIMULANTES



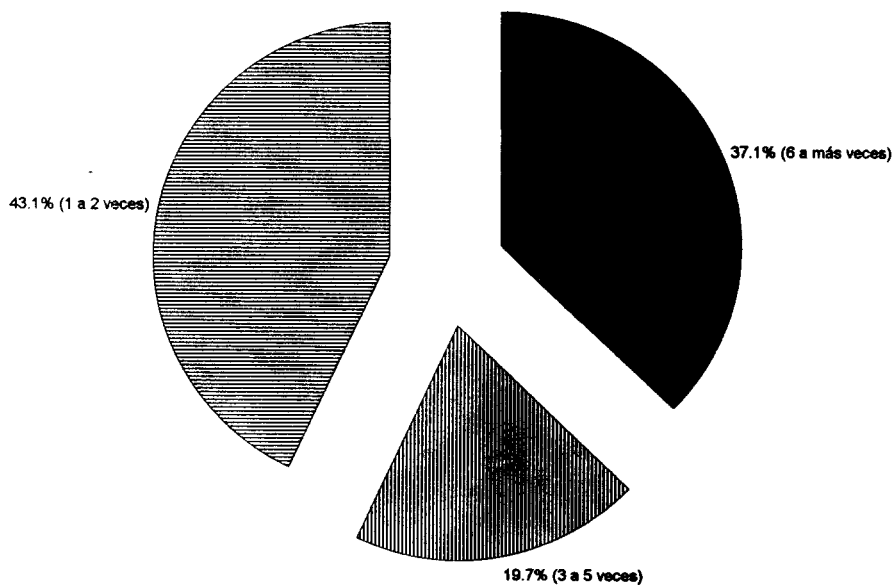
**DROGAS**

**RESULTADOS NACIONALES**

**POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS QUE HA USADO**

**MARIGUANA E INHALABLES**

**MARIGUANA**

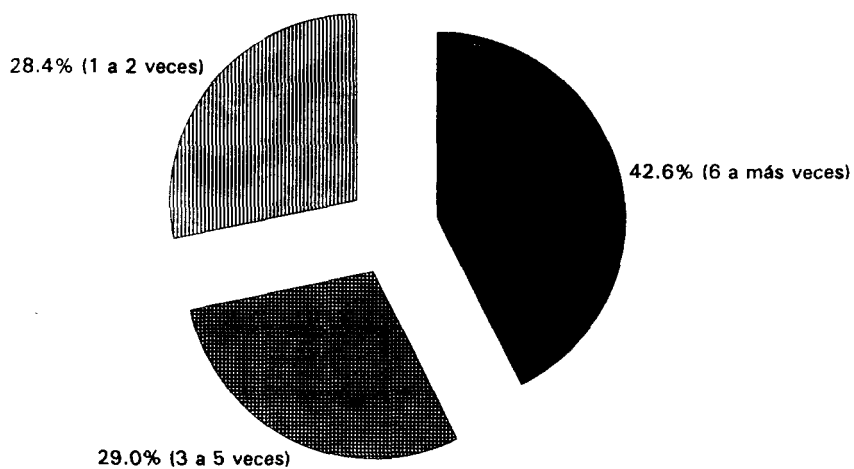


## DROGAS

### RESULTADOS NACIONALES

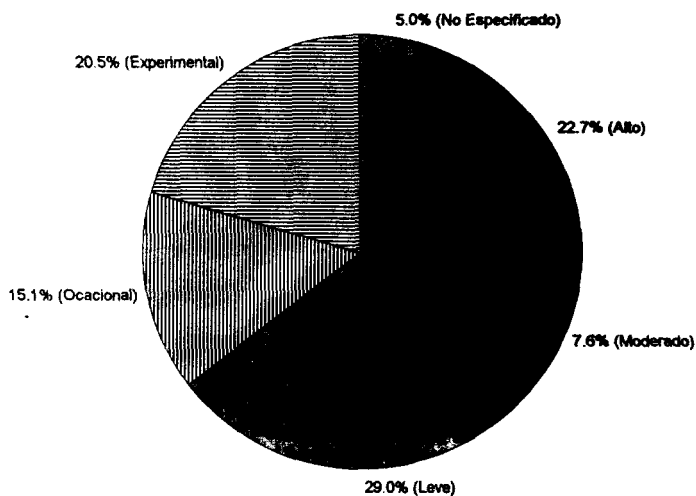
#### POBLACION URBANA DE 12 A 65 AÑOS QUE HA USADO

#### MARIGUANA E INHALABLES INHALABLES



## TENDENCIAS TIPO DE USUARIO

1990-I



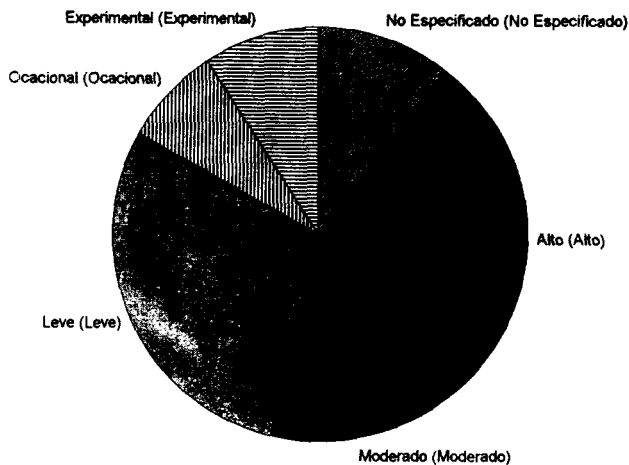
- EXPERIMENTAL:** consumo alguna vez en la vida.  
**OCASIONAL:** consumo último año, pero no último mes.  
**LEVE:** consumo último mes de 1 a 5 días.  
**MODERADO:** consumo último mes de 6 a 19 días.  
**ALTO:** consumo último mes durante 20 días o más.

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991.



## TENDENCIA TIPO DE USUARIO

1990-II

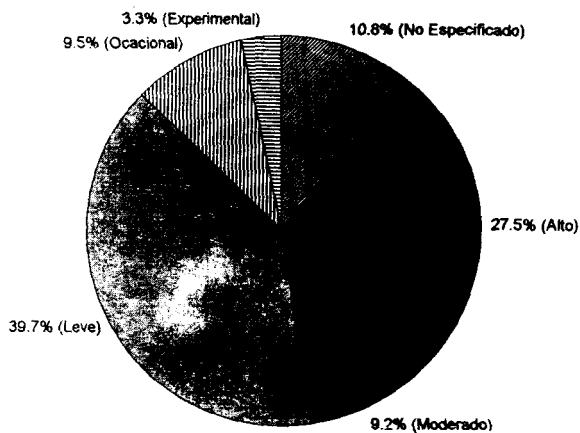


- EXPERIMENTAL:** *consumo alguna vez en la vida.*  
**OCASIONAL:** *consumo último año, pero no último mes.*  
**LEVE:** *consumo último mes de 1 a 5 días.*  
**MODERADO:** *consumo último mes de 6 a 19 días.*  
**ALTO:** *consumo último mes durante 20 días o más.*

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991

## TENDENCIA TIPO DE USUARIO

1991-I

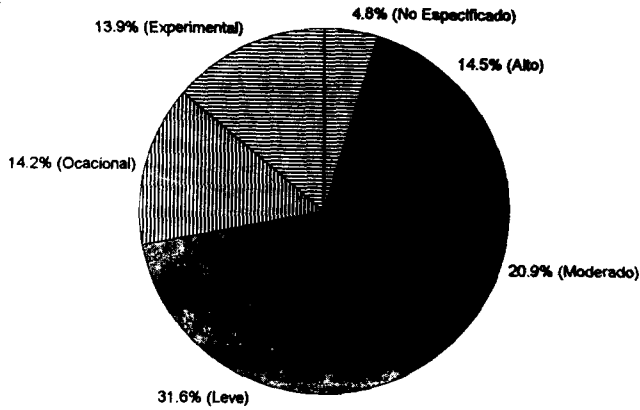


- EXPERIMENTAL:** *consumo alguna vez en la vida.*  
**OCASIONAL:** *consumo último año, pero no último mes.*  
**LEVE:** *consumo último mes de 1 a 5 días.*  
**MODERADO:** *consumo último mes de 6 a 19 días.*  
**ALTO:** *consumo último mes durante 20 días o más.*

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991

## TENDENCIA TIPO DE USUARIO

1988-II

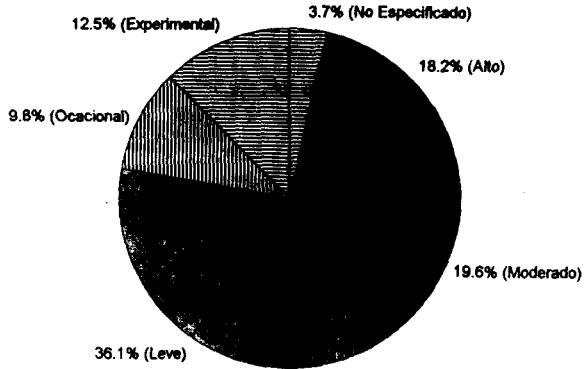


- EXPERIMENTAL:** consumo alguna vez en la vida.  
**OCASIONAL:** consumo último año, pero no último mes.  
**LEVE:** consumo último mes de 1 a 5 días.  
**MODERADO:** consumo último mes de 6 a 19 días.  
**ALTO:** consumo último mes durante 20 días o más.

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991.

### TENDENCIA TIPO DE USUARIO

1989-I

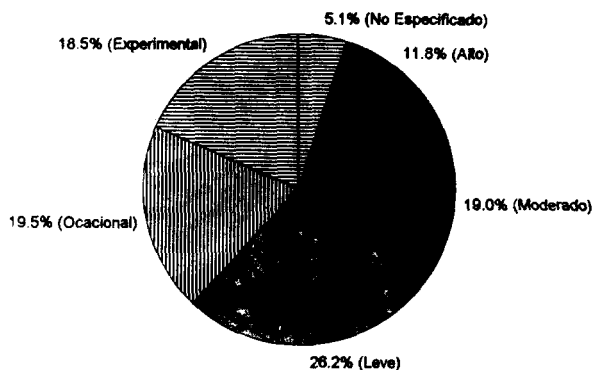


- EXPERIMENTAL:** *consumo alguna vez en la vida.*  
**OCASIONAL:** *consumo último año, pero no último mes.*  
**LEVE:** *consumo último mes de 1 a 5 días.*  
**MODERADO:** *consumo último mes de 6 a 19 días.*  
**ALTO:** *consumo último mes durante 20 días o más.*

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991.

## TENDENCIAS TIPO DE USUARIO

1989-II

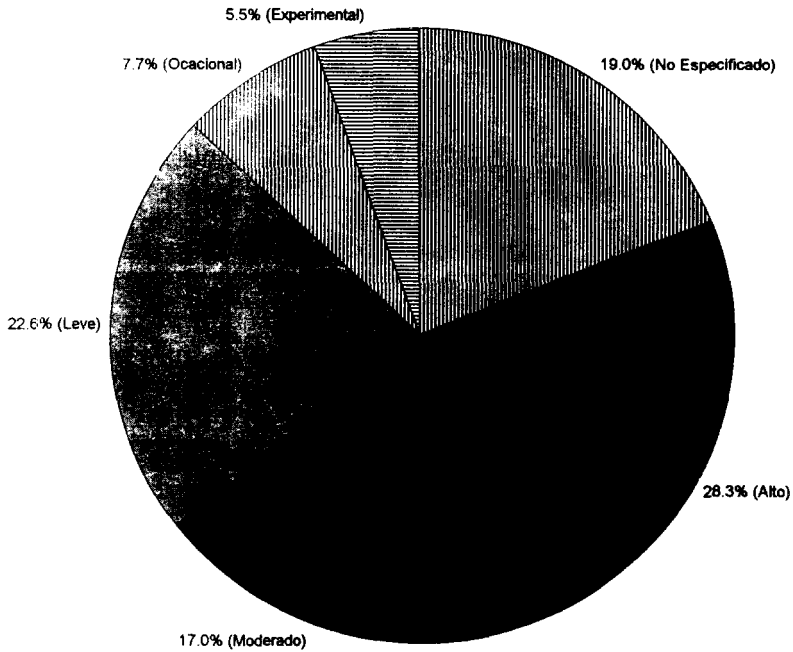


- EXPERIMENTAL:** consumo alguna vez en la vida.  
**OCASIONAL:** consumo último año, pero no último mes.  
**LEVE:** consumo último mes de 1 a 5 días.  
**MODERADO:** consumo último mes de 6 a 19 días.  
**ALTO:** consumo último mes durante 20 días o más.

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991.

## TENDENCIAS TIPO DE USUARIO

191-JI



- EXPERIMENTAL:** *consumo alguna vez en la vida.*  
**OCASIONAL:** *consumo último año, pero no último mes.*  
**LEVE:** *consumo último mes de 1 a 5 días.*  
**MODERADO:** *consumo último mes de 6 a 19 días.*  
**ALTO:** *consumo último mes durante 20 días o más.*

Fuente: Centro de Información en Farmacodependencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. 1991.

## **GLOSARIO**

**DROGA:** Es cualquier sustancia química que produce en la persona cambios fisiológicos, emocionales o del comportamiento.

**SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** Son aquellas que modifican la percepción, la sensación, el estado de ánimo y la actividad tanto física como mental.

**INHALABLES:** Son hidrocarburos solventes volátiles que se obtienen del petróleo y del gas natural, que tienen efectos psicotrópicos similares a los de otras sustancias sedantes hipnóticos que generalmente producen distorsiones sensoriales y perceptuales temporales.

**MARIHUANA:** Es un alucinógeno leve, en dosis baja induce un sentimiento de relajación, desinhibición emocional, distorsiones perceptuales y sensoriales, inhabilidad cognitiva y motora.

**ALUCINOGENOS:** Sustancias que producen alteraciones mentales, emocionales y del comportamiento semejantes a las que caracterizan a las psicosis con desorganización de la personalidad. Suele provocar alucinaciones, es decir, falsas impresiones sensoriales.

**COCAINA:** Es un estimulante potente del Sistema Nervioso Central que produce un aumento en el estado de alerta, sentimientos intensos de euforia, produce inhibición del apetito y de la necesidad de dormir.

**HEROINA:** Es un potente analgésico narcótico, semi-sintético, derivado de la morfina, tiene efectos eufóricos y analgésicos muy potentes y un potencial adictivo más alto que cualquier otro analgésico narcótico.

**NARCOTICOS:** Sustancias que actúan directamente sobre el Sistema Nervioso Central, suprimen el dolor, inducen el sueño e intervienen para bajar la temperatura.

**SEDANTES/BARBITURICOS:** Son sustancias depresoras del Sistema nervioso Central, producen sedación ligera, sueño, hipnosis, y en dosis elevadas, pérdida del conocimiento, anestesia quirúrgica y depresión respiratoria.

**ESTIMULANTES:** Sustancias que inducen alteraciones profundas en el Sistema nervioso Central, producen aumento del estado de alerta y de la iniciativa, falta de sueño, mejoría del ánimo, euforia, merma en el apetito y pérdida del peso corporal.

**HASHISH:** Es una resina extraída de la planta de marihuana (*cannabis sativa*).

**OPIO:** Se obtiene de la amapola (*papaver somniferum*), contiene varios alcaloides, entre ellos la morfina y la codeína; de la morfina se sintetiza la heroína. Estas sustancias tienen un efecto analgésico muy potente. Los efectos principales son: analgesia, somnolencia, cambios en el estado de ánimo, depresión respiratoria, cambios en la motilidad gastrointestinal, además de producir náusea y vómito.

El alto grado de adicción que desarrolla esta sustancia está dado, en primer lugar, por el placer que provoca y, en segundo lugar, su administración crónica provoca un desagradable síndrome de abstinencia, el cual intenta posponer el individuo a toda costa.

**CRISTALES:** Nombre popular que se ha dado a drogas estimulantes que puede referirse a derivados de la coca como el crack o a la metamfetamina ritalizada, ambos tipos de sustancias se fuman y existe evidencia de que pueden llegar a ser más adictivas que la cocaína pura.

**DROGAS DE USO MEDICO:** Cualquier sustancia natural o elaborada que al penetrar en el organismo produce cambios físicos-químicos y/o psicológicos.

Cualquier sustancia que introducida al organismo vivo puede modificar una o más de sus funciones.

Desde el punto de vista legal, en México son todas las sustancias que nuestra legislación comprende bajo términos "estupefacientes o psicotrópicos".

**ANALGESICOS NARCOTICOS:** Existen tres grandes grupos: los alcaloides naturales como son la morfina y la codeína que se obtienen del opio; los alcaloides semisintéticos, como la heroína producida a partir de una modificación química de la morfina; y, los alcaloides sintéticos son la metadona y la perdina. Son sustancias que actúan directamente sobre el Sistema Nervioso Central y que suprimen el dolor, inducen el sueño e intervienen para bajar la temperatura, y su efecto más importante es que reducen la sensibilidad y pueden producir euforia.



**NARCOTRAFICO:** Aludimos a la producción de drogas, por cultivo, cosecha y elaboración industrial. nos referimos al traslado de drogas, para procesarlas al mercado consumidor.

**NARCOTRAFICANTE:** Es aquel individuo que se dedica a la producción de drogas, por cultivo, cosecha y elaboración industrial. Nos referimos al traslado de drogas, para procesarlas o acercarlas al mercado consumidor.

**CONSUMO FUERA DE PRESCRIPCION MEDICA:** Se considera éste como aquel que se realiza sin receta médica o en mayor cantidad o tiempo a lo recetado por el médico, o por motivos diferentes a los prescritos.

**DISPONIBILIDAD:** Depende de la cantidad circulante, del número de lugares de compra y del precio del producto.

**DISPONIBILIDAD PERCIBIDA:** Se obtiene preguntando que tan fácil o difícil le resultaría a los individuos adquirir algunas sustancias (marihuana, heroína y cocaína). Es la forma en que un individuo declara tener acceso a una sustancia, y puede ser fácil, difícil o imposible.

**TRANQUILIZANTES O ANSIOLITICOS:** Son los agentes psicoterapéuticos más utilizados en el mundo, entre otras razones, porque a dosis bajas son efectivos en el manejo de una variedad de estresantes comunes.

## BIBLIOGRAFIA

- Amendt, Günther. El gran negocio del narcotráfico; la droga como mercancía, el capital financiero y la política de E.E.U.U. Buenos Aires, 1981. 100 págs.
- Behr, Hans-Gorg. La droga, potencia mundial; el negocio con el vicio. Barcelona. Ed. Planeta. 1981. 262 págs.
- Benjamín, Antonio La droga, aspectos penales y criminológicas. Ed. Porrúa. México, 1986.
- Bustamante, Fernando La política de E.U. contra el narcotráfico y su impacto en América Latina. Santiago de Chile, Facultad Latino Americana. 67 págs.
- Cárdenas de Ojeda, Olga. Toxicomanía y narcotráfico, aspectos legales. Ed. F.C.E. 225 págs.
- Castañeda, Jorge G. y Pastor Robert A. Límites en la amistad México y Estados Unidos. Ed. Joaquín Mortiz/Planeta. 1989. 499 págs.
- Craig, Richard. "Operación interacción; una política depresión internacional". Revista Foro Internacional. Vol. 22. #2 (oct.- dic. 1981) pp. 203-230.

- E. Massun. "Educación preventiva destinada a combatir los problemas de drogas en América Latina". Boletín de Estupefacientes (publicación de la O.N.U.), Vol. 42. #1, 1990. pp. 55-59.
- García Ramírez, Sergio. Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.
- García Ramírez, Sergio. Narcotráfico. Un punto de vista mexicano. Ed. Porrúa. México, 1989.
- García Valdéz, Carlos. Droga e Institución penitenciaria. Ed. Fontamara. México, 1985.
- Gómez Jara, Francisco. El Imperio de la Droga. Ed. Fontamara. México, 1992.
- González Fernández. México combate al narcotráfico por seguridad nacional. S.R.E. México, 1989.
- González, Guadalupe y Tienda, Marta. México y E.U. en la cadena internacional del narcotráfico. Ed. F.C. E. México, 1989. 176 págs.
- J., Westermeyer. "Modalidades culturales del consumo de drogas y bebidas alcohólicas: análisis del receptor y el agente en el contexto cultural". Boletín de Estupefacientes (publicación de la O.N.U.) vol. 39 #2. 1987. pp. 11-24.

- Madrid Hurtado, Miguel de la Narcotráfico: cuestión de Estado; pronunciamientos 1983-1987. México, P.G.R.
- Nansilla, H. C. Felipe. Economía informal y narcotráfico. Ed. ILDIS. La paz, Bolivia, 1991. 113 págs.
- M. Granier-Doyeux. "Influencia de ciertos factores sociales, sobre el desarrollo de la farmacodependencia" Boletín de Estupefacientes. (publicación de la O.N.U.) Vol. 25 #1. 1973. pp.1-9.
- Margaín, Hugo B. Los esfuerzos de México y la Convención de Viena. Revista Mexicana de Política Exterior #22. (ene. mar., 1989).
- Muñoz Heraldo. "Las relaciones entre E.U. y América Latina bajo el gobierno de Reagan; divergencias y ajuste parciales." Revista Foro Internacional. Vol. 27 #4. (ab.-jun., 1987. pp. 501-552.
- Piazza, Luis Guillermo. Narcotráfico: Fundamentos mínimos para una investigación Socio-Jurídico-Política. Revista Jurídica de la Universidad Iberoamericana. #19, 1988.
- Procuraduría General  
de la República. El esfuerzo de México: campaña permanente contra el narcotráfico y la farmacodependencia, estadísticas 1985-1986, México 1986.
- Riordan, Roett. México y E.U. El manejo de la relación. Ed. Siglo XXI. México, 1988.

- Ruiz Cabañas Izquierdo, Miguel. "Algunos aspectos sobre el problema del narcotráfico en las relaciones entre E.U. y América Latina.  
 Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. 1986. #19.  
 43 págs.
- S.K. Chatterjee. "Algunos problemas jurídicos no resueltos en relación con el castigo de los delincuentes en el derecho penal y sus efectos sobre la política de imposición de penas: el caso de los toxicómanos. Boletín de Estupefacientes (publicación de la O.N.U.) vol. 36 #3 1984. pp. 61-80.
- S.K. Chatterjee. "Problemas Jurídicos en torno a las drogas y a los jóvenes." Boletín de Estupefacientes (publicación de la O.N.U. 1985)  
 Vol. 37 Nos 2 y 3  
 pp.169-181
- S.K. Chatterjee ¿Puede reducirse la demanda de drogas ilícitas? Boletín de Estupefacientes. (publicación de la O.N.U.) Vol.39. #2 1987. pp.3-9.
- Tenorio Tagle, Fernando. El control social de las drogas en México. INACIPE. 1991.  
 234 págs.
- Villar, Samuel I. "Lo inútil e injusto de la coerción masiva; de la migración a las drogas. "Revista Foro Internacional vol. 27. #3. (ene.-may. 1987) pp 471-474.